

**“REPRESENTACIONES SOCIALES DE CUIDADORES DE NIÑOS Y NIÑAS EN
CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD SOBRE LOS CASTIGOS FÍSICOS,
HUMILLANTES Y DEGRADANTES”**

**DIANA IRENE CUBIDES GONZALEZ
JAZMIN RAMIREZ TUNJO**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al
Título de Magíster en Desarrollo Educativo y Social**

**ASESORA:
MARIA INES CUADROS
DIRECTORA LINEA DE INVESTIGACION
INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. UPN
CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO.
CINDE
BOGOTÁ, D. C.
2009**

Nota de Aceptación

MARIA INES CUADROS FERRÉ
Directora de Tesis

MARIA DEL PILAR BUITRAGO PEÑA
Segundo Lector

Bogotá, D.C. 3 de Julio de 2009

AGRADECIMIENTOS

A María Inés Cuadros por su orientación, sus enseñanzas y su acompañamiento constante durante el proceso de investigación.

A nuestros compañeros de la Línea de Investigación Infancia y Adolescencia, quienes con sus aportes permanentes enriquecieron el trabajo realizado.

A las familias participantes en esta investigación, por su actitud amable y disposición para compartir sus experiencias de vida con nosotras.

A nuestras familias, por su paciencia, cariño y acompañamiento incondicional.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION 1

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 4

2. OBJETIVOS 7

3. MARCO CONCEPTUAL 8

3.1 Representaciones sociales 8

3.1.1 Representaciones sociales y factores relacionados con el castigo 11

3.2 Discapacidad 14

3.2.1 El concepto de discapacidad 14

3.2.2 Características de algunos tipos de discapacidad 16

3.2.2.1 Parálisis cerebral 16

3.2.2.2 Retraso mental 17

3.2.2.3 Epilepsia 18

3.2.3 Representaciones Sociales sobre la discapacidad 19

4. METODO 22

4.1 Tipo de estudio 22

4.2 Participantes 22

4.3 Instrumento 24

4.3.1 Diseño del Instrumento 24

4.4 Procedimiento 24

4.4.1 Conformación de grupos 24

4.4.2 Grupos de discusión 25

4.4.3 Desarrollo de entrevistas a profundidad 25

4.4.4 Transcripción de textos 25

4.4.5 Análisis e interpretación de resultados 26

5. RESULTADOS 28

5.1 Representaciones Sociales 28

5.1.1 Concepto de niño y niña en condición de discapacidad 28

5.1.1.1 Postura de equidad en relación con otros niños y niñas 28

5.1.1.2	<i>Niño y niña en condición de discapacidad como niño-a diferente</i>	30
5.1.1.2.1	<i>Características de niños y niñas sin una condición de discapacidad.</i>	30
5.1.1.2.2	<i>Características de niños y niñas en condición de discapacidad.</i>	35
5.1.1.2.3	<i>Características del cuidador o cuidadora de niños y niñas en condición de discapacidad.</i>	40
5.1.2	<i>Historias de infancia</i>	44
5.1.2.1	<i>Uso diferencial del castigo según género</i>	44
5.1.2.2.	<i>Legitimación del castigo como estrategia de educación</i>	48
5.1.3	<i>Concepto de castigo</i>	49
5.1.3.1	<i>Actitud desfavorable frente al castigo</i>	49
5.1.3.1.1	<i>El castigo como uso inadecuado del poder</i>	50
5.1.3.1.2	<i>El castigo como estrategia inadecuada para educar</i>	53
5.1.3.2	<i>Actitud favorable frente al castigo</i>	56
5.1.3.2.1	<i>El castigo como estrategia válida para educar</i>	56
5.1.4	<i>Prácticas de crianza empleadas actualmente</i>	59
5.1.4.1	<i>Prácticas que incluyen el uso del poder violento</i>	59
5.1.4.1.1	<i>Uso del poder violento denominado castigo</i>	60
5.1.4.1.2	<i>Uso del poder violento no denominado castigo</i>	62
5.1.4.2	<i>Prácticas alternativas al uso del castigo</i>	70
5.2	Formación y transformación de las representaciones sociales del castigo	76
6.	CONCLUSIONES	78
7.	RECOMENDACIONES	82
	REFERENCIAS	84
	ANEXOS	91

Resumen Analítico – RAE

Tipo de Documento: Tesis de Grado

Acceso al Documento: Universidad Pedagógica Nacional – Centro Internacional de Desarrollo – CINDE

Título del documento: Representaciones sociales de cuidadores de niños y niñas en condición de discapacidad sobre los castigos físicos, humillantes y degradantes

Autores: CUBIDES GONZÁLEZ, Diana Irene - RAMÍREZ TUNJO, Jazmín

Publicación: Bogotá, 2009

Unidad Patrocinante: Universidad Pedagógica Nacional

Palabras clave: Discapacidad, castigo, representación social, historias de infancia, prácticas de crianza.

Descripción: La presente investigación de corte cualitativo presenta un análisis acerca de las representaciones sociales que tienen los cuidadores de niños y niñas en condición de discapacidad acerca de los castigos corporales o físicos y humillantes o degradantes y del proceso de formación y transformación de estas representaciones sociales, evidenciado a partir de sus propias historias de infancia, del contexto en que se desarrollaron y sus prácticas de crianza actuales.

Fuentes: Se origina en el marco de la propuesta de la línea de investigación “Infancia y Adolescencia”, específicamente en el área de violencia y niñez. Se siguen los planteamientos de la Organización Mundial de la Salud acerca de la discapacidad, la conceptualización de los castigos abordados desde la Alianza Save The Children y como marco general de análisis, las representaciones sociales desde la propuesta de Serge Moscovici. Adicionalmente, parte de la experiencia previa de las autoras en el trabajo con familias y específicamente en el abordaje de la población en condición de discapacidad.

Contenidos: Se parte de la concepción de que los castigos corporales o físicos y humillantes o degradantes contra la niñez constituyen una forma de violencia que debe ser prohibida y eliminada total e inmediatamente, porque violan el derecho a la integridad física y psicológica e irrespetan la dignidad humana de los niños y niñas. Sumado a ello en el campo de la investigación previa se observa que gran parte de los padres, madres y cuidadores utilizan castigos físicos o humillantes porque creen que esa es la mejor forma para educar a los hijos e hijas. Por lo anterior se propone como objetivo general de la investigación el identificar cuáles son las representaciones sociales que tienen los cuidadores de niños y niñas en condición de discapacidad sobre los castigos físicos, humillantes y degradantes y su relación con la elección de métodos correctivos o de aprendizaje.

Se plantean como objetivos específicos:

- Identificar la formación y transformación de las representaciones sociales del castigo presentes en cuidadores de niños y niñas en condición de discapacidad.
- Identificar las representaciones sociales presentes en los cuidadores sobre la niñez en condición de discapacidad.
- Reconocer la relación de las representaciones sociales del castigo con la elección de métodos correctivos o de aprendizaje empleados con NNCD.

Metodología. La investigación se desarrolla con base en métodos y técnicas cualitativas. Se emplean los grupos de discusión y las entrevistas a profundidad para la obtención de información, la cual gira en torno a los recuerdos y vivencias de los cuidadores de niños y niñas en condición de discapacidad en relación con el castigo y a sus prácticas de crianza actuales. El grupo de cuidadores participantes en esta investigación está conformado por 17 madres, padres y abuelos de niños y niñas en condición de discapacidad habitantes de la localidad de Bosa. El análisis de la información es realizado bajo los postulados de la Teoría Fundamentada y se centra en cuatro categorías: Historias de infancia, concepto de discapacidad, concepto de castigo y prácticas actuales de crianza.

Conclusiones: Se concluye que el discurso de los cuidadores participantes en la investigación da cuenta de posturas frente a los castigos corporales o físicos y humillantes o degradantes que están mediadas por la información inicial que tuvieron acerca del concepto, por su propia actitud hacia este, por la interacción con otras personas, por su experiencia como madres, padres o abuelos y por sus propias prácticas que son resignificadas o reevaluadas permanentemente. El continuo movimiento de las representaciones genera la elección de diversas prácticas en relación con la crianza de los niños y niñas. Se observa que el papel de la información sobre discapacidad al igual que el aprendizaje generado por la interacción directa con niños y niñas en condición de discapacidad disminuye prácticas de crianza que incluyen algún tipo de castigo. Estas prácticas se presentan en algunos casos por desconocimiento acerca del cuidado necesario frente a características y situaciones generadas por la condición de discapacidad.

Fecha Elaboración resumen: 3 de julio de 2009

INTRODUCCION

El nacimiento de un niño o de una niña puede traer consigo la alegría a su familia dada por la esperanza ante una nueva vida, unos nuevos sueños, deseos por verlo crecer, hablar, caminar, correr, mirar, escuchar, sentir, vivir y disfrutar el mundo. Sin embargo, cuando el recién nacido tiene una condición particular de discapacidad, cuando estos ideales son limitados, se generan múltiples reacciones por dicha situación que en conjunto pueden generar un proceso de duelo por la pérdida de una condición de normalidad que se tiende a asumir como la ideal.

Desde el momento de su nacimiento, el niño se introduce en la interacción constante con el adulto, se genera un vínculo con aquel o aquellos que le brindan la atención, el cuidado, la protección y de ese vínculo inicial depende en gran medida su desarrollo posterior. En algunos casos, esta condición particular puede fortalecer lazos, potenciar la solidaridad en la familia y en la comunidad misma que rodea al niño o niña en condición de discapacidad. Pero no siempre esa relación es fuerte y favorecedora de su desarrollo. En algunos casos pueden existir reacciones de rechazo, dolor, miedos, angustias e incluso sentimientos como la culpa en los padres y madres que asuman como propia la responsabilidad por una condición de discapacidad.

Así, desde el nacimiento del niño o niña en condición de discapacidad se generan múltiples cambios en su entorno, adaptaciones a las nuevas circunstancias que implican la dedicación y protección por parte de personas que se asumen el rol de cuidadores. Estos cuidadores pueden ser los padres, madres, familiares,

educadores, e incluso otros miembros de la comunidad, quienes tienen un rol fundamental en el desarrollo del niño o niña en condición de discapacidad: son quienes liderarán su proceso de crianza, por tanto brindarán el cuidado necesario y potenciarán habilidades en respuesta a su condición particular.

Estas situaciones se pueden evidenciar igualmente en niños y niñas que adquieren una condición de discapacidad luego de años de su nacimiento, o en quienes se detecta después de un tiempo lo cual genera cambios en las dinámicas familiares que pueden implicar esfuerzos adicionales para la adaptación a la nueva condición.

Independientemente de la situación e incluso de la condición de discapacidad del niño o niña, se hace necesario profundizar en el abordaje que se brinda a dicha situación, y fundamentalmente desde la perspectiva de los cuidadores quienes son las personas más cercanas y responsables de su bienestar. El cuidado de un niño o niña en condición de discapacidad puede ser diferencial en respuesta a su condición, y en este sentido se generan múltiples preguntas acerca del manejo que se debe dar a situaciones particulares propias de cada una, que implican prácticas de crianza en algunos casos percibidas como poco efectivas o son desconocidas previamente por parte de los cuidadores.

Por este motivo a través de esta investigación se busca profundizar en la temática del castigo y la discapacidad, a través del análisis de las Representaciones Sociales que tienen los cuidadores de niños y niñas en condición de discapacidad sobre ambas temáticas. Esta aproximación brinda información inicial para el reconocimiento de la niñez en condición de discapacidad, su cuidado y protección y para la búsqueda de estrategias de generación o fortalecimiento de prácticas de

crianza que garanticen todos sus derechos, al igual que niños y niñas sin ninguna condición particular de discapacidad.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La discapacidad es una condición particular que implica el trato diferencial y en algunos casos una potencial vulnerabilidad de la población que la posee. Dicha condición implica nuevas interpretaciones y construcciones sociales frente al cuidado que se debe brindar ante las características físicas y/o psicológicas particulares. Estas construcciones se convierten en representaciones que finalmente orientan la acción y por tanto el trato que se ofrece a esta población particular.

En Bogotá, la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital (PPDD) en su decreto N° 470 del 12 de octubre de 2007 refleja la importancia de evidenciar los derechos y la movilización activa del ejercicio de participación, discusión, intercambio documental y retroalimentación propositiva.

Para efectos de esta investigación se hace referencia al artículo 22 del capítulo III referente a la dimensión cultural simbólica, el cual plantea que el conocimiento y Representaciones Sociales existentes sobre la discapacidad generan pautas y prácticas que limitan las posibilidades de estimulación y desarrollo para las personas con esta condición: “En la actualidad, nuestra sociedad define, percibe y sitúa la población con discapacidad dentro de ciertas condiciones, características y comportamientos representándola con frecuencia con ideas y acciones de minusvalía y desconocimiento de sus capacidades que atenta contra su dignidad y posibilidades de desarrollo integral” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007, pág. 44)

En este sentido la PPDD deberá garantizar mecanismos para lograr que las personas en condición de discapacidad y sus familias adquieran conocimiento sobre su cultura atendiendo a la diversidad, lenguaje, narrativas y lógicas, así como también para incentivar la investigación que aporte al conocimiento sobre el desarrollo cultural de esta población, logrando la apropiación social del mismo.

Atendiendo a que la PPDD reconoce la necesidad de fortalecer el conocimiento sobre la población en condición de discapacidad, con el fin de desarrollar acciones tendientes al mejoramiento de su calidad de vida, se busca a través de esta investigación profundizar en la relación que existe entre la condición de discapacidad y el castigo. Se puede observar que el fenómeno del castigo ha sido ampliamente estudiado y existen investigaciones que evidencian la problemática de su uso como método correctivo y/o de aprendizaje atendiendo a creencias transmitidas generación tras generación y que dan cuenta de un vacío frente a la relación entre castigo y discapacidad.

Con este objetivo, y reconociendo el rol fundamental de los cuidadores en el desarrollo de los niños y niñas en condición de discapacidad (NNCD), al proveer un apoyo para la interacción social de estos niños, se busca indagar en esta población sobre las creencias y actitudes que existen sobre diversas situaciones que podrían vivir los NNCD. Uno de estos temas es el castigo y la posibilidad de que sea empleado hacia este grupo de niños y niñas. Así, en caso de existir un potencial trato agresivo frente a niños y niñas en condición de discapacidad este podría sumarse incluso a una condición de aparente vulnerabilidad de ellos, quienes podrían no ser vistos como sujetos de derecho, sino como objetos de protección, siguiendo la línea del antiguo Código del Menor.

Consideramos que es necesario fomentar la investigación en torno a las Representaciones Sociales del castigo en una población específica, de tal manera que a partir del conocimiento del fenómeno, sea posible desarrollar estrategias que enfrenten la problemática y se orienten al mejoramiento de la calidad de vida de estos niños y niñas y sus familias. Para ello, buscamos a través de una metodología cualitativa que emplea como técnicas los grupos de discusión y las entrevistas a profundidad conocer las Representaciones Sociales de un grupo de cuidadores de niños y niñas en condición de discapacidad acerca del castigo.

La pregunta de investigación orientadora de esta investigación es: ¿Cuáles son las Representaciones Sociales que sobre los castigos físicos, humillantes y degradantes tienen 17 cuidadores de niños y niñas en condición de discapacidad, habitantes del barrio San José de la localidad de Bosa?

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Identificar cuáles son las Representaciones Sociales que tienen los cuidadores de niños y niñas en condición de discapacidad sobre los castigos físicos, humillantes y degradantes y su relación con la elección de métodos correctivos o de aprendizaje.

2.2 Objetivos Específicos

Identificar la formación y transformación de las Representaciones Sociales del castigo presentes en cuidadores de niños y niñas en condición de discapacidad.

Identificar las Representaciones Sociales presentes en los cuidadores sobre la niñez en condición de discapacidad.

Reconocer la relación de las Representaciones Sociales del castigo con la elección de métodos correctivos o de aprendizaje empleados con NNCD.

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1 Representaciones Sociales

Representación Social (R.S) es un concepto empleado en investigación cualitativa, que ha generado la discusión permanente a través del tiempo en busca de su definición. Una de las aproximaciones, aceptada en investigación social es la desarrollada por Moscovici (1979) quien define la R.S inicialmente como: "... una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos... es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación" (Moscovici, 1979, p. 17-18).

La representación puede considerarse una acción psicológica con una función simbólica, al contener un significado y un concepto asociados directamente con la situación del sujeto frente al mundo en que vive y con el que se relaciona. De esta manera, Moscovici citado por Buitrago, Cabrera y Guevara (2008) considera la representación como una organización psicológica mediada entre lo intelectual y lo perceptual, que se engendran recíprocamente.

Por su parte, Denise Jodelet en Moscovici (1986) refiere el concepto de la representación en tanto es una "forma de conocimiento específico, el saber de sentido común, cuyos contenidos se caracterizan por unos procesos generativos y

funcionales socialmente caracterizados. Para esta autora, las R.S. conforman modalidades de pensamiento práctico, orientadas hacia la comunicación, la comprensión, y el dominio del entorno social, material e ideal. Las R.S. involuntarias son características específicas de organización de sus contenidos, de las operaciones mentales y de la lógica. Esta caracterización de contenidos está en íntima relación con las condiciones y contextos en que surgen las representaciones, con las formas de comunicación mediante las que circulan, con las funciones a las que sirven dentro de la interacción con el mundo y con los demás”. (p. 474)

Las R.S. son “filosofías” surgidas en el pensamiento social que tienen vida propia (Araya, S, 2002). Las personas, al nacer dentro de un entorno social simbólico lo dan por supuesto de manera semejante como lo hacen con su entorno natural y físico. Igual que las montañas y los mares, los lenguajes, las instituciones sociales y las tradiciones forman un panorama del mundo en que viven las personas, por tanto, ese entorno social simbólico existe para las personas como su realidad ontológica, o como algo que tan solo se cuestiona bajo circunstancias concretas. Sin embargo, las personas también son agentes. Tienen maneras específicas de comprender, comunicar y actuar sobre sus realidades ontológicas. Una vez que comprometen su pensamiento, las personas ya no reproducen su entorno social simbólico de manera habitual y automática sino que lo incorporan a su esquema cognitivo. En otras palabras, no sólo reproducen sus realidades ontológicas sino que se comprometen en procesos epistemológicos y como resultado de ello cambian sus realidades ontológicas al actuar sobre ellas. (Marková, 1996, citado por Araya, S. 2002)

Como características fundamentales de las R.S. Jodelet citada en Moscovici (1986) señala cinco fundamentales: menciona que esta es siempre la representación de un objeto, que tiene un carácter de imagen y permite poder intercambiar lo sensible y la idea, la percepción y el concepto, tiene además un carácter simbólico y significativo, un carácter constructivo y un carácter autónomo y creativo. Esta caracterización facilita su comprensión y permite un acercamiento a la manera en que se forman las R.S. al evidenciar los componentes incluidos en su proceso de generación y funcionamiento.

En relación con los procesos básicos o subyacentes a las R.S., Moscovici citado por Buitrago et al (2008) distinguió dos de ellos, que permiten explicar cómo lo social transforma un conocimiento en representación colectiva y cómo ésta misma modifica lo social: la objetivación y el anclaje. El primero de ellos se refiere a “la transformación de conceptos abstractos extraños en experiencias o materializaciones concretas. Por medio de él lo invisible se convierte en perceptible”. El segundo “permite incorporar lo extraño en lo que crea problemas, en una red de categorías y significaciones por medio de dos modalidades: la inserción del objeto de representación en un marco de referencia conocido y preexistente y la instrumentalización social del objeto representado o sea la inserción de las representaciones en la dinámica social, haciéndolas instrumentos útiles de comunicación y comprensión” (Araya, 2002, p. 37).

3.1.1 Representaciones Sociales y factores relacionados con el castigo

La OMS (2002) en su Informe Mundial sobre Violencia y Salud define la violencia como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. En relación con el castigo específicamente como forma de violencia física o psicológica, en este informe se muestra que estudios recientes en países latinoamericanos han evidenciado una práctica generalizada de castigo físico contra los niños y las niñas tanto en zonas urbanas como rurales, así como una comprensión del castigo físico como una forma de aprendizaje. Sumado a ello las jerarquizaciones de género y edad complejizan dicha situación al legitimar el abuso en caso de personas consideradas inferiores tales como niños y niñas. (Buitrago et al, 2008)

La Alianza Internacional Save the Children plantea una concepción de los castigos corporales y humillantes, degradantes como “una forma social legalmente aceptada de violencia contra los niños y las niñas que vulnera sus derechos fundamentales a la integridad física y a la dignidad humana” (Isaza et al. 2006, p. 7) Así mismo, propone y conceptualiza dos expresiones del castigo: en primer lugar, el castigo físico o amenaza del mismo, que incluye golpear a un niño con la mano o con un objeto, como un palo, un cinturón, un látigo, un zapato, patear, sacudir o lanzar a un niño, tirarle del pelo, forzarle a estar en una posición humillante o dolorosa, forzarle a hacer excesivo ejercicio físico o quemarle. En segundo lugar, el castigo

degradante y humillante que toma diversas formas como el castigo psicológico, el abuso verbal, la ridiculización y aislar o ignorar a un niño o niña.

Con respecto al castigo corporal, Durrant, Rose-Krasnor y Broberg (2003) citados por Aguirre et al (2006) encontraron como variables relacionadas el estrés familiar, la historia personal de disciplina, el tipo de conducta realizada por el niño y la aprobación de su uso, de las cuales esta última fue la más consistente y se explica por la actitud favorable de los padres hacia ese método. Esto cobra importancia si se tiene en cuenta que la aceptación del castigo corporal en una comunidad le permite al padre o madre justificarse y al niño verlo como algo normal.

En Latinoamérica se ha encontrado una relación entre el castigo y el nivel educativo, dado que si bien los padres tienden a ofrecer respuestas violentas frente a la desobediencia de los hijos, los que más acuden al castigo físico son los de menor nivel educativo. También las condiciones culturales se han encontrado asociadas al castigo físico, especialmente las creencias relacionadas con la necesidad de establecer estilos autoritarios de crianza por parte de los padres y el castigo físico como forma de guiar el comportamiento de los hijos y moldear su carácter (Aguirre, 2000)

Dentro de las creencias asociadas al uso del castigo físico se encuentran las relacionadas con la utilidad, la normalidad y la necesidad de su uso, por ejemplo, en tanto ayude a reducir o extinguir ciertos comportamientos, prevenir riesgos para los hijos y sea visto como normal. Otro factor asociado al uso del castigo físico es el estado de ánimo, ya que los padres que experimentan alteraciones emocionales fuertes en la interacción con sus hijos están menos preparados para controlarlas y por ende también a su comportamiento. Los problemas de comportamiento de los

niños junto con otras características de la familia también influyen en el uso del castigo físico, como ejemplo están las condiciones socioeconómicas precarias, la maternidad temprana, los nacimientos prematuros, las familias numerosas, las redes sociales pobres, el abuso de alcohol y la relación conyugal. Características de los padres como el género y edad también influyen en el uso del castigo, ya que los padres jóvenes y sobretodo las madres lo emplean con mayor frecuencia, estas últimas recuerdan que sus madres eran quienes más las castigaban. A pesar de la confianza establecida culturalmente en el uso del castigo físico este presenta consecuencias que las comunidades también deben reconocer el uso generalizado de la violencia, el empobrecimiento de la relación paterno o materno filial, el dolor, el sufrimiento emocional, el riesgo de muerte -dado que por lo general se usa progresivamente-, daños psicológicos y deterioro de la calidad de vida, son algunas de ellas. Todo ello denota la importancia de estudiar, más allá de las prácticas, las pautas y las creencias que sustentan el uso del castigo físico, para poder intervenir sobre ellas. Aguirre et al (2006) y Consejería, (2001)

De igual forma, se hace necesario el establecimiento de relaciones entre castigo y crianza, en tanto esta última puede o no facilitar el uso del castigo o su eliminación en el contexto familiar y social. Isaza et al. (2006) plantea que las creencias y las pautas y los patrones, están presentes en el proceso de crianza se transmiten de generación en generación. Estas se mantienen o se transforman teniendo en cuenta que si los procesos de crianza son aprendidos dentro de los procesos primarios de socialización, en el contexto familiar y se suman a una fuerte carga emocional y afectiva, las probabilidades de que se adopten es alta. La autora refiere que las investigaciones han documentado la continuidad intergeneracional

de las prácticas de crianza, demostrando así una tendencia a emplear estrategias similares o prácticas recibidas en la infancia, en la crianza de niños y niñas en la actualidad. La crianza se desarrolla bajo un conjunto de acciones encadenadas que se van modificando conforme pasa el tiempo. “No se trata de acciones y reacciones estáticas de padres e hijos, solidificadas en unas formas de comportamientos repetitivos, todo lo contrario, hablar de la crianza implica reconocer que esta se va transformando por efecto del desarrollo de los niños, así como por los cambios suscitados en el medio social, en un momento histórico y en una época dada” (Bocanegra, E. 2007, citada por Buitrago et al, 2008). Al situarse en el campo de la interacción humana, se caracteriza por la integración de relaciones de poder, afecto e influencia, aspectos que los padres manifiestan en su clara convicción de que están ahí para cumplir una función de cuidado y orientación, o como se pensaba en otras épocas, para domesticar, civilizar y domar desde una perspectiva de autonomía y represión (Buitrago et al, 2008).

3.2. Discapacidad

3.2.1 El concepto de discapacidad

La Organización Mundial de la Salud (OMS) generó algunas propuestas de clasificación del concepto “discapacidad”, a partir de 1980 a reconocerlo como un rango universal en todos los seres humanos y no como una característica particular de cada uno de ellos. Por esa razón se creó e implementó la Clasificación Internacional de Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía (CIDDM), a partir de la cual,

la deficiencia no limita o restringe la participación de los actores que la presentan en la sociedad. Así mismo, se manifiesta en esta clasificación la diferencia de la descripción entre discapacidad y su funcionalidad ligada a la cultura, pues cada cultura enmarca la discapacidad en su entorno específico, lo cual permite reconocer habilidades y potencialidades o rechazar las fortalezas de estas personas (OMS, 2001a).

Esta clasificación brindó la oportunidad de reconocer la enfermedad no sólo en el cuerpo como una patología necesaria para identificar la enfermedad, sino como unión entre la sociedad y los individuos que la padecían manifestando su relación con el propio entorno en el cual se encuentran inmersas.

Dicha clasificación comprende conceptos como deficiencia, discapacidad y minusvalía: “La **deficiencia** es la exteriorización directa de las consecuencias de la enfermedad y se manifiesta tanto en los órganos del cuerpo como en sus funciones (incluidas las psicológicas)...La **discapacidad** es la objetivación de la deficiencia con una consecuencia directa en su capacidad de realizar actividades... La **minusvalía** es la socialización de la problemática causada en un sujeto por las consecuencias de una enfermedad, manifestada a través de la deficiencia y/o la discapacidad, y que afecta al desempeño del rol social que le es propio.” (OMS, 2001b, p. 20-25)

Una posterior revisión de la CIDDM llevó a la construcción de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud (CIF) en 2001. Esta nueva clasificación plantea la discapacidad como concepto global y la deficiencia, minusvalía y limitación como fases de la misma e incluye modelos de desarrollo social como base principal de la clasificación originando la discapacidad, la cual “engloba las deficiencias, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la

participación” (OMS, 2001a, pág.10) modificando la definición en torno a la enfermedad y valorando aspectos sociales fundamentales para la construcción de un nuevo concepto.

3.2.2. Características de Algunos Tipos de Discapacidad

Se han seleccionado algunos tipos de discapacidad correspondientes a los presentados por las personas cuyas familias participaron en esta investigación a fin de contextualizar las prácticas de crianza empleadas por sus cuidadores. A continuación se describen:

3.2.2.1 Parálisis Cerebral

Desde la Metodología de la Educación Especial (Universidad San Buenaventura, USB (2000). Se reconoce como una enfermedad que altera fundamentalmente el control de los músculos debido a un desarrollo deficiente del cerebro, específicamente en las áreas motoras que son las encargadas de controlar los movimientos del cuerpo. Podemos definir la parálisis cerebral, como una alteración del movimiento y la postura que resulta por un daño o lesión no progresivo y permanente en un cerebro inmaduro. Se puede clasificar como: “ Espástico: son los niños que presentan una notable rigidez de movimiento e incapacidad para relajar los músculos, por lesión de la corteza cerebral; Atetósico donde el niño presenta frecuentes movimientos involuntarios, que interfieren con los movimientos normales del cuerpo; Atáxico cuando presenta mal equilibrio corporal, marcha insegura y

dificultades en la coordinación y control de las manos y de los ojos. Y Mixto, que agrupa todos los niños que presentan características mixtas de los cuadros anteriores como tensión muscular, distonía, hipertonía, hipotonía, rigidez y temblores” (USB, 2000, p. 3-4)

3.2.2.2 Retraso mental

El concepto mental ha experimentado numerosas modificaciones a lo largo de los años y aun no tiene un carácter preciso. En realidad, su definición depende de ciertos momentos históricos y sociales. Por esa razón podemos definir retardo mental a través de numerosos criterios como el “Psicométrico, que hace referencia al puntaje obtenido en una prueba de inteligencia; de Adaptación Social, que hace referencia al logro o no de lo que se espera de un individuo, en la sociedad en un momento dado. Y Educativo, que se refiere al rendimiento (lento o deficiente) en los programas escolares”. (USB, 2000, p. 5-6)

Definiéndolo en términos convencionales, el retardo mental se refiere a aquellos individuos que caen por debajo de la desviación estándar de la curva de distribución normal de la inteligencia, sin tener en cuenta los agentes etiológicos.

Para la Asociación Americana de Retardo Mental, dicho fenómeno hace referencia a un “funcionamiento intelectual general por debajo del promedio, que se origina durante el desarrollo y se halla asociado con las alteraciones de la conducta adaptativa utilizando apoyos en cada situación de la vida” (USB, 2000, p. 4-3)

3.2.2.3 *Epilepsia.*

La Epilepsia, biológicamente, es la descarga brusca de un conjunto de neuronas. Algo sucede en los potenciales bioeléctricos de las membranas cerebrales que ponen en marcha el paroxismo, del cual las convulsiones o el trastorno de consciencia serán los fenómenos más observables”. (USB,2000, p. 19)

Entre las causas podemos enumerar además de las hereditarias: los traumatismos del parto, encefalitis, meningitis, contusiones cerebrales, causadas por accidentes, hipoglicemia y intoxicaciones con sustancias químicas (alcohol, drogas). (USB, 2000)

Los límites de la epilepsia se han precisado a partir de los resultados de los electroencefalogramas, teniendo en cuenta las descripciones del comportamiento del niño. “Los síntomas se han agrupado en: Gran mal, pequeño mal y crisis psicomotoras. Las de acceso de gran mal son generalizadas por contracciones iniciales, seguida de movimientos bruscos de toda la musculatura; en las llamadas de pequeño mal predominan los fenómenos psíquicos considerados como ausencia de la mente y en las crisis psicomotoras se evidencian síntomas variados y se expresan en el plano motor, sensitivo, sensorial y psíquico, según el área de la corteza cerebral que se halle implicada en su génesis”. (USB, 2000, p. 4-2)

3.2.3 Representaciones Sociales sobre discapacidad

La palabra discapacidad comúnmente se ha relacionado con adjetivos como enfermedad, anormalidad y vulnerabilidad, también ha sido asociada con alteraciones de pensamiento, emociones y conductas, aún cuando la persona no las presente (Bello y Tovar, 2008). Esto conduce a representar a la persona con discapacidad como carente y tener frente ella reacciones de lástima, rechazo o temor y por ende, la exclusión y el señalamiento. De hecho, la forma como se denomina a las personas con discapacidad (idiota, enfermo, tullido, etc.) da cuenta de la posición que se le da en la sociedad, que en ocasiones lejos de ubicarlos como seres humanos los identifica con objetos. Adicionalmente, dichas denominaciones acrecientan las diferencias y aumentan el poder de los grupos sin discapacidad sobre los otros grupos (Pérez, A., 2004).

Está visto que estas concepciones limitan las posibilidades de potenciación del desarrollo en las personas con discapacidad, afectan su reconocimiento y su integración social. Consecuentemente el fijar limitaciones en la productividad de una persona con discapacidad genera la obligación del sostenimiento económico por parte de otros familiares, reduciendo con ello la capacidad económica familiar y la autonomía de la persona (Asociación Amar, 2005).

La segregación ha llegado hasta la discriminación positiva de las personas con discapacidad en las políticas públicas, lo cual ha sido reconocido por las personas con discapacidad, quienes todavía encuentran déficits en los sistemas de atención en salud pero también algunos avances en lo social, tales como el trato prioritario que se les brinda, junto con otros grupos poblacionales como las mujeres

embarazadas y los adultos mayores. No obstante, aspectos relacionados con la adecuación de espacios físicos propicios para las personas con discapacidades especiales dejan ver que las políticas públicas tampoco los reconoce ni los incluye (Bello et al., 2008).

Según Bello et al. (2008) estas personas con discapacidad encuentran que la sociedad les denomina como enfermos, deficientes e imposibilitados, pero ellos no se sienten como tal, sino que logran diferenciar entre la enfermedad y la discapacidad, resaltando sus propias capacidades, su propia funcionalidad y están en forma incipiente logrando reconocerse como sujetos de derechos.

De acuerdo con Pérez (2004), si bien la ignorancia de la sociedad con respecto a las personas con discapacidad es reconocido por las maestras de niños con retardo mental, identifican el trabajo con la familia como punto de partida para la inclusión y la participación social de estas personas, quienes reclaman una mayor capacitación para la sociedad en general no sólo sobre la discapacidad, sino también sobre el trabajo pedagógico que ellas realizan.

Aguirre (2004), por su parte refiere que en la actualidad la noción de discapacidad, especialmente influenciada por el modelo social, parece abarcar un sin número de limitaciones en las actividades de la vida cotidiana las cuales conllevan la disminución en las capacidades físicas o mentales, situación que dificulta el referirse en términos generales sobre la discapacidad. De igual forma refiere que las R.S de la discapacidad no necesariamente implican discriminación, ya que esta condición está en relación con el grupo en el que estas se originan sumado al tipo de discapacidad a la cual se haga referencia. Así, “en las relaciones sociales

cotidianas es probable que las R.S. no coincidan y sean contradictorias o ambivalentes” (p. 194)

4. METODO

A continuación presentamos el Tipo de Estudio realizado, los participantes, instrumentos y procedimiento.

4.1 Tipo de estudio

El presente estudio se desarrolla con base en métodos y técnicas cualitativas. En este caso se emplean los grupos de discusión y entrevistas a profundidad bajo el análisis de los planteamientos de la Teoría Fundamentada.

4.2 Participantes

La investigación se realizó con los Cuidadores¹ de 17 Niños y Niñas en Condición de Discapacidad (NNCD) habitantes del Barrio San José, localidad de Bosa. Los NNCD presentan limitaciones de tipo intelectual (retraso mental) y física (parálisis cerebral), y en un caso, Síndrome Convulsivo asociado a una de las limitaciones.

Para efectos de la investigación la localidad de muestra es la localidad de Bosa. Algunos de los barrios en los cuales viven las familias de los NNCD

¹ Para efectos de esta investigación se asume el concepto de cuidador como la persona responsable de la protección de los NNCD en el ámbito familiar, por tanto, incluye a madres y padres de familia y abuelos. Los nombres de los cuidadores al igual que los nombres de los niños y niñas han sido modificados.

participantes en nuestra investigación son San Bernardino, el Jardín, Manzanares, Primavera, Providencia, Rincón de San José, Vereda de San José, en los cuales se evidencia riesgo relacionado con aguas contaminadas en las márgenes de los ríos Bogotá y Tunjuelo o el riesgo por inundación debido al debilitamiento del río Tunjuelo.

Una de las problemáticas principales de la localidad es la migración causada por la violencia la cual también ha incidido en su crecimiento. La violencia intrafamiliar y la inseguridad hacen parte de los problemas más sensibles, agudizados por la delincuencia organizada. Allí el desempleo y las escasas posibilidades de acceso a la educación son otros factores que vulneran sensiblemente la calidad de vida.

La actividad económica de esta población se centra en el trabajo independiente o recibe apoyo del gobierno y su seguridad social incluye EPS SUBSIDIADA, EPS o SISBEN 1 dependiendo la procedencia de las familias. Los cuidadores son en la mayoría las madres, ya que son ellas quienes permanecen el mayor tiempo con los NNCD.

Las edades de los cuidadores oscilan entre 30 y 70 años. Algunos de los NNCD se encuentran escolarizados en instituciones especializadas como los Centros Crecer, entre otros y los demás son NNCD que por su condición no han podido acceder a su integración escolar.

4.3 Instrumento

4.3.1 Diseño del Instrumento

Con el fin de obtener información que permita el acercamiento a las R.S. de los Cuidadores de NNCD frente al castigo, se diseñó una guía de preguntas orientadoras (Anexo 1) para el desarrollo de los grupos de discusión. Con base en esta guía de igual forma se desarrollaron las entrevistas, las cuales permitieron ampliar la información obtenida en los grupos de discusión. Es de anotar que las entrevistas realizadas, por su naturaleza, implicaron preguntas adicionales que surgieron de la conversación misma con los entrevistados.

4.4 Procedimiento

4.4.1 Conformación de grupos

Teniendo en cuenta que el proceso se inició con el desarrollo de los grupos de discusión, se conformaron tres grupos en los cuales se distribuyeron los 17 cuidadores de NNCD: el primero de ellos estuvo conformado por 7 personas, el segundo conformado por 10 y el tercero conformado por 9. Es importante anotar que los cuidadores asistieron a varios grupos de discusión, por lo cual la cantidad real fue de 17.

4.4.2 Grupos de discusión

Los grupos de discusión tuvieron una duración aproximada de dos horas cada uno. En estos espacios se facilitó la discusión de los participantes sobre el tema del Castigo, a partir de las preguntas orientadoras diseñadas para tal fin (Anexo 1).

4.4.3 Desarrollo de entrevistas a profundidad

Posterior al desarrollo de los grupos de discusión, y con el fin de ampliar la información obtenida en estos espacios, se realizaron cuatro entrevistas a profundidad dirigidas a cuatro de los cuidadores participantes en los grupos. En este caso, las cuidadoras son las madres de NNCD. Dichas entrevistas tuvieron como punto de partida las mismas preguntas orientadoras de los grupos de discusión, pero tenían como fin ampliar la información y evidenciar nueva información que no se había abordado en los espacios de discusión.

4.4.4 Transcripción de textos

Los grupos de discusión y entrevistas fueron registrados y posteriormente transcritos con el fin de generar el insumo para el análisis de los textos. Este ejercicio permitió el acercamiento a las R.S. de los cuidadores en relación con el castigo, a las historias de infancia de los cuidadores, a las prácticas de crianza y a las representaciones acerca de NNCD.

4.4.5 Análisis e interpretación de resultados

El análisis de los datos obtenidos se realizó a partir de los postulados de la Teoría Fundamentada, y se orientó hacia la búsqueda de categorías emergentes del discurso de los y las entrevistadas. La Teoría Fundamentada permite generar categorías teóricas a partir de los datos encontrados en los textos, de manera que facilita el acercamiento a la realidad y la construcción de conocimiento sobre un tema específico. Para el caso de esta investigación, facilita la construcción de conocimiento sobre las R.S. del Castigo en el grupo de cuidadores de niños y niñas en condición de discapacidad a partir de la emergencia de categorías y el posterior análisis de sus relaciones.

Tras el análisis y construcción de redes de sentido lógico se evidenciaron cuatro categorías y subcategorías relacionadas con estas. Las cuatro categorías generales, de las cuales parte el análisis realizado son: Concepto de NNCD, Historias de Infancia, Concepto de Castigo y Prácticas de Crianza. Las categorías “Concepto de NNCD” y “Concepto de Castigo” facilitan el acercamiento a las opiniones, valores, actitudes, creencias que constituyen las R.S. de los cuidadores sobre la niñez en condición de discapacidad y el castigo. Las categorías “Historias de Infancia” y “Prácticas de Crianza” permiten realizar el análisis de las transformaciones de las RS sobre castigo en los cuidadores, desde sus vivencias de infancia hasta su relación actual con niños en situación de discapacidad.

A través de este análisis se procura ahondar en el proceso de transformación de las R.S. resaltando el papel de la infancia sumado a otros factores en la generación y movimientos de las R.S.

A continuación se presentarán los hallazgos a partir de los textos asignados a cada categoría y las relaciones evidenciadas entre ellas.

5. RESULTADOS

5.1 Representaciones Sociales

5.1.1 Concepto de Niño y Niña en Condición de Discapacidad

El concepto de niño y niña en condición de discapacidad (NNCD) que expresan los cuidadores da cuenta de dos posturas contrarias que permiten identificar las R.S. existentes en este grupo particular. Por una parte, se evidencia claramente un grupo de cuidadores que plantean la “equidad” como característica que relaciona a NNCD con niños y niñas que no tienen una condición particular de discapacidad (NNSCD). Sin embargo, esta postura es compartida por pocos cuidadores. En otro extremo se encuentran quienes plantean que el niño o niña en condición de discapacidad es “diferente” de otros niños y niñas.

5.1.1.1 Postura de equidad en relación con otros niños y niñas

En estos casos, se evidencia como Representación Social una condición de equidad, o igualdad entre NNCD y NSCD. Se mencionan características similares que implican un trato similar, fundamentalmente en el contexto familiar.

“Se debe tratar igual a los niños discapacitados pues ellos entienden”

“Porque ellos entienden igual, se corrigen igual y ellos saben. En mi caso J. (NCD) ., el entiende que la puerta se abre con la llave y es igual”

Las anteriores citas invitan a la reflexión sobre la posibilidad de que los NNCD sean vistos como personas que no “entienden”. El comentario permite a los cuidadores afirmar que esa situación no es real, y que lo que consideran válido es que los NNCD tengan la capacidad de entender, al igual que otros niños y niñas.

“Yo con mi niña la quiero igual, las considero igual, o sea, no se... Yo a las dos les digo: “me arregla la cocina”, a juntas, las trato igual que a la otra; si no hay para una pues para la otra menos”

De igual forma, el trato impartido hacia NNCD Y NNSCD es similar. En el anterior caso se hace referencia a una labor realizada en el hogar, que aparentemente busca la generación de responsabilidad en las niñas, específicamente en la asignación de tareas relacionadas comúnmente con el género femenino.

Por último, y en relación con el trato que reciben NNCD se hace referencia a la vergüenza por la condición evidenciada por algunos cuidadores, la cual conlleva una “necesidad de igualdad” evidente. El cuidador en este caso hace una crítica a esa situación, invitando al grupo a brindar un trato similar a todos los niños y niñas.

“y todavía se ve eso, el que se esconde a los niños. Hay que tratarlos igual”

5.1.1.2 Niño y niña en condición de discapacidad como niño-a diferente

La segunda postura, implica la Representación Social de NNCD como diferentes de NNSCD, en cuanto a las características y cuidados que deben brindarse hacia ellos. En este aparte se presentarán las características de NNSCD y NNCD evidenciadas por los cuidadores, y finalmente las características de los cuidadores concebidas como necesarias para brindar la protección a NNCD o generadas a través de la interacción con ellos.

5.1.1.2.1 Características de Niños y Niñas sin una Condición de Discapacidad (NNSCD).

En primer lugar, en relación con las características mencionadas como propias de los niños y niñas que no tienen una condición particular de discapacidad se resalta el rol que asumen dentro del hogar. Este rol en algunos casos es el de “cuidador”, en ocasiones en que la persona adulta encargada de la protección del NNCD no se encuentra en el hogar.

“pues ella es muy juiciosa, yo me voy a trabajar, ella arregla la cocina, yo dejo así, les doy el almuerzo y me voy. Ella arregla la cocina, si hay que cambiarle de pañal lo cambia (al NCD), ella vuelve y barre de lo que yo dejo haciendo aseo, vuelve, hace aseo, porque aquí todo el día yo mantengo haciendo aseo para que mantenga limpio y el, (NCD) no coja infecciones en la boca”

“Y al niño (NSCD) le dejo las llaves, y son cosas muy diferentes, pues ella (NCD) me concentra más, pues yo confío mas en el niño”

Se alude a una mayor confianza en la asignación de tareas hacia el NSCD, dado que la NCD necesita mayor atención y por tanto mayor dedicación por parte de la cuidadora.

“A ellos les exijo más porque, creo yo, que como no tienen ningún inconveniente de nada yo les exijo, como a la niña grande, yo alisto al pequeño, por la mañana debe hacer el desayuno mientras arreglo a los otros...”

En este último caso se muestra cómo el nivel de responsabilidad asignado en las tareas del hogar está mediado por la edad del NSCD, y se justifica por el cuidador haciendo énfasis en que el NSCD no tiene “ningún inconveniente”, refiriéndose con esta expresión a la condición de discapacidad.

Se observa que la asignación de roles a los NNSCD, aunque no es una situación que se repite en todos los hogares, es facilitada por una serie de características que se les atribuye y los diferencia de los NNCD. Estas características incluyen la percepción de una “facilidad para aprender o comprender” de los NNSCD. Esta condición se relaciona directamente con características favorables como el valor y respeto hacia los padres, la bondad, y el hecho de que los NNSCD sean aparentemente “no violentos”, las cuales se perciben como perdurables.

“Ellos saben a veces más que uno...”

“Ella es una niña preparada ya sabe muchas cosas pero respeta a sus padres...”

“Hoy en día mis hijas, son cinco, son muy buenas y en navidad me dan cualquier cosita y el amor que me dan y el respeto”

“...Y en el ámbito donde vivimos el ambiente es muy malo, se ve mucho vicio y delincuencia... y ellos son muchachos bien”

Esta condición igualmente es reforzada por la percepción del rol fundamental de la educación en la formación de niños y niñas, el cual da como resultado un comportamiento reflejo de la educación que se ha impartido en el hogar.

“porque yo tengo una niña de 14 años y ella es muy pilosa y todo lo que yo le digo ella lo hace. Si se va conmigo a trabajar ella lo hace, eso no es en todos los casos. Es como uno los eduque y como uno... como aplique las cosas en la casa...”

De igual forma, se resalta el papel de la educación en Instituciones Educativas, el cual fortalece las habilidades de NNSCD, pero también esta mediado por la posibilidad que tienen de elegir, situación que hace referencia a su autonomía.

“Yo pienso que la niña que quiera estudiar y salir adelante hace todo lo que pueda, pero hay niños que son muy inteligentes pero no quieren. Sólo patanear. no quieren estudiar, no quieren estudiar y tienen mucha inteligencia”.

Sin embargo, se evidencia la mediación del género al momento de caracterizar a los NNSCD, el cual da cuenta de una educación diferencial entre niñas y niños y por tanto un tipo de comportamiento distinto mediado por el tipo de educación.

“En el caso de las niñas, seamos sinceros, las niñas son más hogareñas, dóciles y sumisas a lo que digan papá y mamá, pero con los niños son un poco más rebeldes son un poco más: “ah ¿porque yo?”.

En relación con la autonomía, se evidencia una postura que implica el rechazo por parte de los cuidadores hacia dicha autonomía de NNSCD, dado que es asumida como fuente de rebeldía hacia los mismos cuidadores. Uno de los casos que plantea esta situación es el siguiente, en el cual se evidencia un reconocimiento y defensa de sus Derechos por parte de los NNSCD, pero que es percibido como rebeldía por parte de la cuidadora.

“No, y yo le digo a mis hijos, ellos me dicen: “mami no nos puede pegar”. Y yo: “bueno, esos son sus derechos, y ¿cuáles son sus deberes? Díganme vengan para acá, sus deberes cuáles son? ah, esos si no lo saben. Tienen derechos y deberes”. Yo les digo.....”

En este sentido, se manifiestan como negativas o desfavorables algunas características de NNSCD que incluyen un “rechazo” o inconformismo con la autoridad y con el castigo físico, así como rechazo hacia las prácticas de crianza permisivas impartidas a los NNCD, dadas por su condición particular.

“pero ahora los niños sienten más, son mas alzados” (NNSCD)

“... y la niña dice: “entre más me pegue más lo hago”. Depende, si lo hace y le pego, ella no lo hace” (NSCD)

“El trato no es igual a mi hija, y la niña me reprocha que lo consentimos más y que a J. le compran todo, a ella no. Y me reprocha por J. (NCD)”

En este sentido, se refiere como otra de las características desfavorables el comportamiento de rechazo por parte de uno de los NNSCD hacia su hermana, quien tiene una discapacidad.

“Ahí uno no sabría cómo manejarla y cuando pelean con el niño yo regaño al niño y me dice que si ya no se puede mirar a la china”

Esta situación de rechazo se presenta en algunos casos en el ámbito escolar, en el cual los NNSCD muestran curiosidad ante la diferencia y falta de información acerca de la condición de discapacidad.

“pues allá si los niños (NNSCD) tratan de hacerle el feo, de pronto porque como no habla entonces le han sacado un poco el cuerpo”

“explicándoles a los niños, pues ellos son preguntones y no la van a mirar calladitos”

Esta última frase se da como respuesta a la pregunta sobre el manejo de los cuidadores a las situaciones de rechazo hacia sus niños y niñas.

Otras de las características que se mencionan son las definidas como “comportamiento ambivalente” que implica que sea responsable pero a su vez con características desfavorables como el ser caprichosa, en el caso particular de una de las niñas.

“la niña me ayuda hartísimo, aunque está de un capricho y una rebeldía...”...“Ella es muy juiciosa y para el Colegio siempre ha sido juiciosa, sino que ahorita está muy caprichosa”.

Para finalizar se resalta la percepción del NNSCD como dueño de un “rol inmodificable” que implica que siempre será el hijo del hogar.

“Los niños, por más que tengan la edad que tengan serán los hijos”.

5.1.1.2.2 Características de Niños y Niñas en Condición de Discapacidad (NNCD).

El análisis de las R.S. de cuidadores en relación con los NNCD gira en torno a características relacionadas tanto con su “comportamiento” como con sus “habilidades cognitivas y emocionales” -en menor proporción-, todas ellas evidenciadas a través de su discurso.

Uno de los casos que hace parte del grupo con estas últimas características está relacionado con dificultades en la memoria a corto plazo, que obliga a la

repetición de actividades y tareas, y al acompañamiento del cuidador. En este caso se observa la actitud desfavorable hacia el comportamiento propio de la NCD.

“Y las tareas... las hace y cuando le van a preguntar no sabe ni qué fue lo que hizo. Y más ella que le toca repetir, lo que yo hago...”

En relación con las “habilidades cognitivas y emocionales” se observa una postura contraria, que da cuenta de una actitud favorable, la cual implica el reconocimiento de habilidades emocionales-cognitivas en NNCD que podrían ser superiores a las de otros niños y niñas. Esta postura es asumida por un grupo mayor de cuidadores, quienes resaltan las habilidades que observan en sus niños y niñas.

“Ellos sienten más, son más avisados que las personas normales”

“... ellos son como más, ellos captan las cosas y solo mirar entienden y se dan cuenta, que los consienten mas, que los ignoran y se dan cuenta”

Esta actitud favorable, se relaciona directamente con una postura que plantea la condición de discapacidad como “condición de normalidad”, aunque se reconoce que implica características diferenciales que exigen atención especial.

“no sé, le debería tener paciencia, pues para mi es normal, pero siempre tiene sus cositas”

“pero ustedes deben entender que él no, no tiene la capacidad para entender lo de un niño... normal”

En este sentido, se mencionan la posibilidad de emplear algunos calificativos o etiquetas como la de “niños con capacidades especiales” para referirse a los NNCD.

“Yo estaba viendo un programa ayer y decían que se debe decir que los niños especiales tienen capacidades especiales”.

Sin embargo, en otros casos, se refiere que la condición de discapacidad genera un comportamiento “anormal”, ligada a una actitud negativa o desfavorable hacia NNCD, dadas sus características específicas que en la mayoría de casos generan angustia en los cuidadores. Se observa que las dificultades conllevan estas respuestas de angustia o “desesperación” en el cuidador, dadas por la situación que implica la condición de discapacidad.

“hacen cosas anormales que se le salen a uno de las manos, ella hace cosas anormales, yo la dejo, me saca el quicio y me da hasta dolor de cabeza”

En relación con el comportamiento denominado por los cuidadores como “anormal” se identifican como características relacionadas las reacciones destructivas, daños en el hogar, intensidad y fuerza, falta de autocontrol, perseverancia, desesperación y comportamiento desafiante del NNCD, las cuales implican altos niveles de actividad como se muestra a continuación.

“nosotros no podemos comprar cositas de adorno, porque todo lo daña, todo, todo lo destruye, ese reloj, que día lo hizo caer de allá arriba. Se paró ahí en el filito de la sala y lo hizo caer”

“él tumba todo, él toca estar pendiente porque él ese cosito de poner la ropa lo tumba, o sea, a él toca no dejarlo solo”

juy no es que Julián es muy intenso!... ¡no! ¡hace una fuerza! ¡tiene una fuerza!

“Porque es que... el por ejemplo, él lo puede ver a uno con la correa, se queda mirando y si, se corre pero él vuelve y hace lo mismo”

“de todas maneras el niño... es ¡cansoncito! Porque él es bien cansón... el no se rinde así tan fácil”

“A él le gusta que lo suban al carro pero cuando ya no le prestan mucha atención o ve que no prenden el carro, comienza a sacar el radio del carro, a sacar los espejos...”

“Que no le hagan caso y no lo dejen hacer lo que el quiere, entonces empieza a hacer lo que a uno no le gusta que el haga”.

Las características mencionadas se relacionan por los cuidadores en algunos casos con cambios anímicos adicionales, e incluso con la asociación a otras circunstancias descritas como “enfermedades”, como es el caso de la gordura. Estas interpretaciones dan cuenta de una Representación Social de la discapacidad como enfermedad.

“Le sirvió hartísimo, ya lleva tres años de operada y no ha vuelto a tener crisis ya no tiene medicamento, hablando de las crisis, porque en el comportamiento, el genio se volvió más... ¿como le digo?, muy...le disgusta todo, “irritable”, si irritable en la casa porque ella afuera no, en otro sitio es muy calmada”.

“Que le digo que los niños así sufren de gordura y no hay que darles comida”.

“Ellos tienen más fuerza, todo niño enfermo tiene más fuerza”

Estas características particulares demandan la búsqueda de estrategias como el “sueño”, que permitan disminuir los estados de alerta, como en el caso de uno de los cuidadores que la emplea a partir de las sugerencias del médico que brinda atención al NNCD.

“y él no duerme en el día, el doctor me decía que sería bueno que él durmiera así sea... una hora en el día que porque eso lo ayuda a relajarse pero él no... eso no”

Otra de las características que los cuidadores relatan en relación con el comportamiento de NNCD es una aparente ausencia de respuesta a las órdenes, que para ellos implica el incumplimiento de normas en el hogar. Este incumplimiento de órdenes es interpretado por los cuidadores como ausencia de respuestas en tanto que el niño o niña no responde a sus expectativas, pero en realidad existe una respuesta.

“...y con Julián pues está caprichoso también, o sea, no hace caso, el si no hace caso para nada, de nada, de nada, pero a él si no se le pega”

La falta de reconocimiento de sensaciones físicas es otra de las características referidas como particulares de la condición de discapacidad, en este caso, se cita a la cuidadora de un niño con diagnóstico de parálisis cerebral y retraso mental moderado.

“Pues yo lo regaño y todo pero igual el no hace caso (NCD)... Noo el no hace caso por más que lo regañen, y él así le peguen, él no hace caso, él no le tiene miedo a nada”

“Nosotros hemos comprado juguetes y mire que el es como a llamar la atención porque cuando lo dejamos solo, hace, mejor dicho, hace y deshace...”

En este último caso se evidencia una mayor cantidad de actividades en momentos de soledad del NCD, cuando no existe el control inmediato de la cuidadora y tiene alguna libertad. Esta situación es evaluada por la cuidadora como estrategia para llamar su atención.

5.1.1.2.3 Características del Cuidador o Cuidadora de Niños y Niñas en condición de discapacidad.

En relación con el cuidado que se brinda a NNCD se presenta a continuación el análisis acerca de la postura del cuidador, sus características y requerimientos percibidos como necesarios para brindar la protección al NNCD.

En primer lugar, y teniendo en cuenta que los cuidadores participantes en la investigación son en su mayoría padres y madres de familia, es importante aclarar que han atravesado un proceso de “aprendizaje” acerca de la condición particular de sus hijos e hijas. Este proceso está dado por una serie de circunstancias que implican que los padres y madres se informen y cambien su estilo de vida en la mayoría de las condiciones para adaptarse a la nueva condición,

independientemente de que esta sea adquirida en algún momento de la vida de sus hijos e hijas o desde el nacimiento. Los cuidadores refieren en primer lugar, una sensación de “angustia” relacionada con la difícil aceptación de la condición.

“Yo le digo a ella que J. me hace llorar, yo tiendo la cama como tres veces en el día, el me bota las cobijas, me tiene desesperada y ahora está peor y le digo que quiero salir corriendo. Ustedes están en la gloria. J. es terrible, demasiado”

“Gracias a Dios me fue bien, di con un buen esposo y pues con Julián que ha sido como lo mas... lo mas duro”

Sin embargo, se resalta que el acercamiento a la situación de los NNCD permite desarrollar un proceso de aprendizaje que fortalece el concepto que se tiene acerca de estos niños y niñas, dado por la información externa que en su mayoría es bastante débil y que ha influenciado la Representación Social acerca de la condición de discapacidad. Esta, se encuentra en constante movimiento y por tanto puede variar al encontrarse con distintas realidades.

“...antes, o sea, como al principio cuando el empezaba a convulsionar y así, yo me desesperaba...ahora es cuando ya lo tomo como normal, no me preocupo porque el sea así”

“...mucha gente no puede entender, ni yo puedo entender los niños que están discapacitados como el de Milena yo siento que ella debe entender su problema, lógico porque es ella la que lo está viviendo...”

Así, cada cuidador se acerca a la condición particular de su NNCD, aprende de ella a través de la interacción diaria y genera las estrategias necesarias para

favorecer su cuidado y protección. Y en este sentido se observan dos posturas: la de quien considera la condición de discapacidad como “ventaja”, como manifestación de una actitud favorable y quien tiene una actitud negativa, mediada por una permanente búsqueda de “igualdad” de características con NNSCD.

“Ellos tienen.....yo le decía a la señora que tenía un niño especial aquí cerca.....y yo le decía a doña Rosalba que tenía un ángel, pues ella le contaba todo. Y él sabía que yo había llegado porque se reía, aunque no tenía movimiento. Y el niño era muy inteligente”

La anterior narrativa evidencia la postura de discapacidad como ventaja, que plantea una actitud favorable, al interpretar la condición del NCD como una oportunidad para su cuidadora, quien tiene una persona en la que puede confiar sus secretos y que además es considerado como un niño bastante inteligente sin importar el déficit que tiene.

Por otra parte, se encuentra la posibilidad de que exista una actitud desfavorable por parte de los cuidadores. En el siguiente caso un cuidador se refiere a otro que da cuenta de un sentimiento de vergüenza ante la posibilidad de sentirse juzgado por los demás.

“Y por ejemplo hay casos en que los padres esconden al hijo especial por que qué dirán las personas, que piensan de eso. Tampoco es decir que soy discapacitada no puedo hacer nada, no tampoco...”

El reconocimiento de la Condición de Discapacidad por parte del cuidador genera una serie de comportamientos o prácticas que responden a los

requerimientos generados en la interacción con el NNCD. La actitud favorable facilita el comportamiento de acompañamiento constante.

“...y yo le digo que ella puede, pues le dicen que ella puede, hay que decirle usted puede, usted tiene capacidad de hacerlo, todo queda bien cuando lo quieras”

“ella hace cosas decaídas, que me toca ir a recogerle su reguero, ¡igual! Que ella se mueve, claro, doy Gloria a Dios, pero es igual porque me toca estar detrás de la niña...”

La actitud negativa conlleva a “esconder a los niños y niñas por una anomalía”.

“porque la niña tiene cosas... anormales... yo sé, yo lo sé, no necesité que la de español me fuera a decir. Porque ella fue la que me dijo que la niña hacía cosas anormales... cuando ella me dijo pues a mi me dolió porque ella se dio cuenta, y yo lo tenía tapado...”

Esta actitud igualmente tiene una directa relación con el castigo. El discurso de los cuidadores da cuenta de la representación social de NNCD como sujetos a quienes deben ser priorizados sus derechos y por tanto no pueden ser vulnerados. Se refiere desde una postura que con los NNCD “los correctivos deben ser menos drásticos”, al tiempo que se invalida el castigo físico.

“Yo digo que el trato no es igual porque uno no debe pegarles (NNCD), debe tener más amor, entrega, uno no debe pegarles un juetazo a esos niños.”

La postura contraria se observa en un caso, en el cual la cuidadora refiere mayor agresividad hacia la NCD, en respuesta a su condición y dada la intolerancia de la cuidadora.

“ahorita estoy más contra ella, más contra la niña, eeh, como le dijera yo tengo como más, yo me he estado estudiando y es como algo como todo de cosas, yo me doy cuenta que yo me voy más es contra la niña. Yo la mando a algo y yo estoy más pendiente de cómo lo hace, de si lo hizo bien”

5.1.2 Historias de Infancia

Las historias de infancia de los cuidadores dan cuenta de las primeras informaciones relacionadas con el castigo, las cuales se dieron por experiencia directa o indirecta, o a través de información recibida por vía de la comunicación interpersonal. Cualquiera de las vías, e incluso todas en suma permitieron crear un concepto acerca del castigo, primer elemento constitutivo de la Representación Social. En este sentido, los resultados obtenidos a través del discurso de los entrevistados dan cuenta de dos posturas en relación con el castigo. Una que implica su uso diferencial, dado por el género de niños y niñas y otra que plantea el castigo válido, como estrategia de aprendizaje.

5.1.2.1 Uso diferencial del castigo según género

La postura referida como uso diferencial del castigo mediado por el género, plantea el género femenino como principal víctima de castigo.

“Pues estábamos todos y era a mí, yo pagaba los platos rotos de lo que hicieran mis hermanos pues ella me pegaba a mí por lo que hacían mis hermanos”

“...pero ella si me maltrató muchísimo, fue la única. Porque a mis otros hermanos nunca les pegó, en cambio a mi si”

Ambos comentarios provienen de cuidadoras de NNCD, los cuales determinan la importancia del género en su educación. Se plantea el género femenino como condición que define el tipo de educación que recibieron niños y niñas. En uno de los casos, se evidencia la niña como víctima de castigo, incluso como consecuencia del incumplimiento de normas por parte de sus hermanos (hombres).

Por otra parte, se encuentra la percepción de la mujer como víctima de castigo de padres, la cual con el transcurso de los años se convierte en víctima de castigo por parte de su esposo.

“...uno recibe el maltrato que los papás le dan a uno, y después se casa uno y recibe el maltrato que le da a uno el esposo...”

En este sentido, se observa la creencia acerca de un obligado seguimiento de patrones de agresividad que perpetúan el papel de víctima de la mujer.

Incluso, el rol de víctima de la mujer implica que dentro de un abanico de posibles agresores, se encuentre la mamá, sin importar la edad de ambas.

“Como decía mi mamá: “así tengan mil mozos y cuarenta mil hijos, yo soy su mamá”. Mi mamá la última vez que me cascó a mí fue cuando mi hijo mayor tenía siete años, delante de mi hijo me dio severa paliza”

En este último caso, cabe anotar que el motivo del castigo fue una aparente negligencia en la atención de la mujer a su esposo, al no servir su comida, situación que generó la furia de la mamá de la mujer y la llevó a “castigarla”. Esta situación evidencia claramente un rol de sumisión implícito en el género femenino, que legitima los actos agresivos sin importar la edad.

En otros casos, se evidencia claramente una confusión acerca del significado del castigo, al plantear ambivalencias como la siguiente:

“Ellos no me pegaban, pero entonces, si me tocaba hacer trabajos del campo, porque crecí en el campo. Entonces no me dejaban tampoco ir a estudiar, porque me tocaba... mi abuelita decía que ella... o nos decía, siempre, ella tenía el dicho de que: “la mujer no debe estudiar, ¿para que?”

Es clara la postura de aceptación de las situaciones de trabajo en niñas, justificado por la abuela mediante representaciones de roles de género, lo cual implica una falta de reconocimiento de dichas actividades como castigos degradantes. Así, se observa nuevamente una condición de sumisión y aceptación del rol impuesto sin posibilidad de contradecir o invalidar.

“Pero mi madre si fue muy drástica. Mi mamá nos decía: “hacen esto y esto...” (...) la forma de castigar en mi casa no fue una correa, no fue...no... allá fue un rejo con siete ramas y cada rama tenía dos nudos. Esa fue la forma, ese

fue el juete de mi casa. Y a nosotros nos pegaban un solo juetazo y nos dejaban siete morados”

“Mi papá me robó de mi casa y me llevó a Caquetá porque mi mamá me pegaba, la que tenía mas garrote, no por ser la mas inquieta, o traviesa porque como dice el dicho yo fui la muchacha de la casa. Éramos siete y yo era la mayor de las mujeres”

En estos casos, se observa una postura de género femenino como castigador, aunque esta situación se presenta en uno de los relatos únicamente, es evidente que la mujer era quien ejercía el poder y autoridad en el hogar y en este caso se ubicaba en la posición de castigadora de sus hijos e hijas. Además, se evidencia la relación entre género femenino y castigo, y se observan características adicionales facilitadoras del castigo como la percepción de rol de trabajadora en el hogar, la importancia de la edad y, para este caso particular, el hecho de ser la mayor en una familia extensa.

Finalmente, en este caso se observa que en el tiempo que la cuidadora compartía con su mamá, era víctima de agresiones por parte de ella. Sin embargo, quienes tuvieron a su cargo el cuidado y protección de la cuidadora en su infancia fueron los abuelos quienes brindaron todos los cuidados necesarios para su desarrollo físico y emocional y a los cuales alude al hablar sobre el trato que brinda actualmente a sus hijos, el cual procura que sea similar al recibido por ella misma.

“...y el poquito tiempo que estuve con ella, ella si me maltrataba, me pegaba mucho pero en si... incondicionalmente fue con mis abuelitos”

5.1.2.2 Legitimación del castigo como estrategia de educación

La segunda postura que se evidenció frente al castigo a través del relato de historias de infancia, fue la concepción del uso del castigo como estrategia de educación, la cual da cuenta de una percepción de castigo como útil en el proceso de crianza de niños y niñas.

“A mí, mi mamá me castigaba con correa. Ella no me rebajaba una... Pero le agradezco que me haya educado así”

En este caso se observa claramente una postura de agradecimiento por el tipo de educación brindada por la madre, quien ejercía castigo físico severo hacia su hija.

“...cuando peleábamos los tres nos dejaban amarrados en el palo, en la calle, desde las nueve de la noche a las cinco de la mañana...Por eso somos hombres y mujeres de bien. Yo, por ejemplo, lo que soy yo, lo que le debo a esa correcciones que mi mamá”

Este segundo relato refuerza la idea anterior, a pesar de hacer referencia a situaciones en extremo agresivas por parte de la mamá de la cuidadora, se refiere agradecimiento por el estilo de crianza recibido, gracias al cual “llegó a ser lo que es actualmente”.

“Un día yo abracé a mi mamá y le di las gracias, porque soy la mujer que soy pues respondo por un hogar”

Incluso, se evidencian situaciones como la reflejada en la anterior cita, la cual da cuenta de un proceso de aceptación del castigo recibido en la infancia, que lleva al agradecimiento después de varios años de haberse presentado. En este caso particular, se plantea un proceso de transformación en la R.S. que implica la no aceptación inicial, dada por el dolor y rabia generadas en la infancia por la severidad de los castigos, hasta una postura de aceptación y validación del castigo como estrategia útil en la crianza de los niños y las niñas.

5.1.3. Concepto de castigo

Indagar sobre el concepto de castigo en las cuidadoras de los NNCD permitió encontrar principalmente dos posturas frente a su aceptación: una favorable en la cual especialmente se cuestiona su utilidad y otra desfavorable que se relaciona con las prácticas de crianza recibidas y con otras percepciones sobre su eficacia.

5.1.3.1 Actitud desfavorable frente al castigo

En este aspecto parece inevitable la comparación que hacen las personas entre los castigos aprobados socialmente en su infancia y los castigos que la sociedad actualmente aprueba. Se reconocen ahora debilidades en el uso de comportamientos maltratantes como métodos de corrección, entre las cuales figuran los propios sentimientos de inconformidad y los castigos injustificados en el sentido de no haber sido generados ante comportamientos inadecuados. Las cuidadoras

asumen una postura de crítica especialmente frente a los castigos físicos humillantes e intensos de la infancia.

5.1.3.1.1 El castigo como uso inadecuado del poder.

Se define el castigo recibido en la infancia como método para adquirir autoridad y la autoridad entendido como justificación para ejercer prácticas maltratadoras. Hay casos en los cuales se agradece el haber sido castigado como forma de prevención de comportamientos disfuncionales que pudieran llevar a la trasgresión de la ley.

“Si, y uno no puede perder la autoridad con los hijos, los hijos deben saber que hay una autoridad en la casa. Que si se van a salir tratar de corregirlos, y si uno pierde la autoridad sobre ellos, yo lo digo por mis hijos, gracias a Dios fuimos formados muchachos y muchachas de bien, no le hacen mal a nadie, y uno no puede perder la autoridad sobre ellos jamás”

Los cuidadores explican el castigo recibido en la infancia por los propios comportamientos inadecuados, por el estado emocional del padre, madre o cuidador que los propinaba o por la intolerancia de este frente a sus características. Estas dos últimas causas generan un desacuerdo de las cuidadoras con respecto al uso del castigo físico.

“Pero es que hay veces que a los papás y a las mamás se les salta mejor dicho la ira, y con la ira cometen muchos atropellos, muchos atropellos”.

“Y mi mamá me dio una juetera sabiendo que la culpa era de ella porque no me los había dejado poner (zapatos nuevos)”

En este último caso se reconoce además la ausencia de otras estrategias de enseñanza como las expresiones de afecto.

“Una cosa es que uno esté como padre constantemente, como hace tiempo que por todo le pegaban a uno, eso si es grave. Pero pues, en cierta forma a los niños hay que quererlos...”

En ocasiones se identifica la transmisión intergeneracional del castigo físico, que se ejerce sin justificación pero corresponde a la figura de autoridad. A pesar de descalificarse a sí misma, la cuidadora justifica el uso del castigo en que fue criada de esa manera y debe mantener el respeto hacia ella.

“...Y yo le digo a mi hija que a uno lo criaron así y yo soy su mamá fea, coja y si jodo o no, soy su mamá y merezco respeto...”

También se identifica el irrespeto de los hijos hacia los padres o cuidadores como uno de los hechos que fundamentan el temor a perder la autoridad.

“Hay mamitas que los hijos se le pasan por encima y... les da hasta miedo hablarles. No, uno no puede perder la autoridad con ellos. Jamás, yo digo que... uy no...”

Se identifica a los padres como personas legítimamente autorizadas para ejercer violencia hacia los hijos, con excepción de quienes ellos deleguen para tal fin; mediante este hecho se confirma su autoridad en el hogar.

“Y hay otra cuestión, es el papá o la mamá los que tienen autoridad así sea ya porque la mamá le de autoridad o autorización a un hijo así como yo. Pero que sin haber autorización no pueden ponerle la mano a un... a los hijos de uno. Que ni siquiera los tíos pueden ponerle la mano a los hijos de uno”

Dentro de estos otros con autoridad se encuentran los hermanos mayores a quienes se les asignaban funciones de los padres. No obstante, se legitimaba el uso del castigo principalmente para las cuidadoras de los niños y niñas.

“Mejor dicho que a uno la mamá era la autoridad y a mí inclusive, mi mamá que en paz descansa, me autorizaba, hágame el favor y le da unos juetazos a Octavio porque estaba en esas pichurrias. Me autorizó, porque ya no era capaz de castigarlo”
...“A raíz de eso, pues era como una regla por parte de las madres”.

Se observa también la necesidad de mantener la autoridad a pesar de la edad de los hijos, lo que hace que se acrecienten los temores de perder poder a medida que los niños y niñas van madurando.

“Pueden ser muy altos, muy grandes pero ellos tienen que saber que hay una autoridad en la casa”
“Es la autoridad de los padres, los padres serán los padres.”

Otro temor a perder la autoridad se identifica mediante el imaginario de un padre (varón) que establece una relación entre la afectividad y la autoridad, según el cual esta última se pierde brindando afecto o generando la participación de la NSCD:

“usted no inspira autoridad en ella y por eso es que no le hace caso, porque es que usted la consiente mucho”

5.1.3.1.2 El castigo como estrategia inadecuada para educar.

Hay posturas de ambivalencia frente a la inadecuación del castigo con un propósito educativo. Los participantes lo identifican como necesario en razón del comportamiento presentado por el educando o el uso anterior de estrategias que no hayan funcionado.

“No es aceptable. Pero se necesita, es necesario a veces un par de correa, de juetazos...”

“El maltrato no es necesario, claro que a veces es bueno unos juetazos. Bien puestos, pero el maltrato no lleva a nada”.

“Como yo le dije, las dos cosas: hay, como esa etapa donde no hacen caso de ninguna manera y les toca pegarles”

En este último, además, la violencia se ve como una obligación o responsabilidad social para los padres o cuidadores, con el fin de mantener el control.

Nuevamente se rechazan los casos en que el castigo constituye un tipo de maltrato, una forma de corregir injustificada. Se acepta el golpe con moderación.

“Es que ahora castigamos, castigamos, si, darle tres juetazos, ¿sí? y no más. Pero es que hay veces que a los papás y a las mamás se les salta mejor dicho la ira, y con la ira cometen muchos atropellos, muchos atropellos”.

“Si hay castigos no aceptables como el quemar, patadas..”

En ocasiones la identificación del castigo como estrategia inadecuada para educar procede de resignificar algunos hechos considerando las consecuencias negativas que generaron en los hijos, tanto por el modelamiento de conductas agresivas, como por las futuras expresiones de rencor:

“Yo fui muy agresiva con él. Yo fui viuda cuando el tenía cinco años. Y no supe manejar las cosas y la relación hasta los 18 años.... era terrible la relación y le dije a él muchas palabras que no debía decirle.”

“Pegarles no sirve pues se les vuelven agresivos”.

De igual forma, se percibe la ineficacia del castigo físico cuando los niños o niñas muestran conductas desafiantes, contrarias al deseo de sumisión y control.

“Yo corrijo a mi hija mucho, y me canso y le pego y ella me dice que no le duele, “si me pega no me duele”.

Ante esa ineficacia y la posibilidad de emplear nuevas estrategias se identifican alternativas referentes a restringir actividades que tienen importancia para

los niños o niñas, tendientes a disminuir o desaparecer conductas como efecto de consecuencias que representen un costo significativo para ellos. En el siguiente ejemplo, además, se asocia el uso del castigo físico a los momentos en que el cuidador o cuidadora disminuyen su autocontrol demostrando intolerancia frente a los comportamientos de los niños y niñas. Se logra también diferenciar entre pegar y corregir, de los cuales este último busca que asuman la consecuencia de sus propios comportamientos.

“por eso, yo les pego cuando ya no me aguanto, yo les quito el computador, los castigos no sirven, no hay que pegarle sino corregirlos”

Algunos cuidadores logran establecer un contexto específico para las estrategias de corrección, lo que implica que sean particulares para cada niño o niña de acuerdo con sus características o comportamientos. Esto permite que la violencia no se generalice como estrategia educativa.

“Si hago lo mismo como me pegaban a mi no sirve, pues no son callejeras y uno se da de cuenta en el colegio porque le llaman la atención y no he tenido problemas y hasta ahora no he tenido problemas. Si hago lo mismo como me pegaban a mi, no sirve, pues no son callejeras”

“Pero es que yo no puedo estar a toda hora prohibiéndole y todo, porque si le prohíbo más lo hace. Y yo me pongo a no dejarla salir, a encerrarla y todo entonces... pues más se va a aburrir”

Entre quienes han logrado relatar la historia de castigo en la infancia, tal como se observó anteriormente hay quienes replican las estrategias de castigo recibidos,

pero también quienes no los replican como consecuencia de reconocer los sentimientos que les generaron.

“En eso me baso para corregir a mis hijos y si los maltrato ellos van a sentir lo mismo”

La diferencia entre pegar y corregir también se identifica en las consecuencias que genera en la relación entre los cuidadores y los hijos.

“Y uno empieza a recoger las cosas que uno cultivo después de los 18, golpes, agresiones”

“yo no les pego hay que corregirlos, de aquí a mañana hay niños que le pegan a la mamá...”

5.1.3.2 Actitud favorable frente al castigo

Mediante las narrativas se logró identificar posturas que aceptan el castigo físico definiéndolo como una estrategia válida para educar a los NNCD, basados en experiencias vividas en su infancia, en creencias que lo legitiman o en su autonomía.

5.1.3.2.1 El castigo como estrategia válida para educar.

Dentro de estas posturas se otorga a los cuidadores la autonomía para ejercer la autoridad de la forma en que consideren.

“Cuando uno les pega es... no sé....cada quien sabe como educa, yo no pienso que cuando uno les pega es como les dije anteriormente cada uno educa como quiere.”

Basados en lo anterior o en que hay métodos alternativos que no se consideran eficaces los cuidadores justifican el uso del castigo físico, no admitiendo posiciones contrarias a las suyas aunque temen ser juzgados.

“Le dije yo, y si ustedes piensan que estoy haciendo mal corrigiendo un hijo, que le mande una cosa uno y se hacen los bobos, entonces estamos graves. Y si ustedes creen que yo no estoy criando bien a mi hijo entonces cójanlo ustedes aquí en el colegio y lo crían”

También los castigos físicos son legitimados al fundamentarse en creencias religiosas o pautas culturales, dándoles una interpretación acomodada a su confianza en el uso de la violencia como método para educar.

“Y en la Biblia dice: castígalo, corrígelo y azótalo. Bueno, no me acuerdo como dice pero azotarlo y es necesario...”

“Y yo siempre digo: “educa al niño y no castigarás al hombre”

Tanto esta última narrativa como la que sigue permiten identificar la relación establecida por los cuidadores entre la formación del desarrollo moral y el uso del castigo físico, insinuando que el primero se consigue a partir de la temeridad que genera el segundo y que, en otros discursos, se identifica como autoridad. Sobre

esta base se sustentaron hasta hace algunos años medidas legislativas en diferentes campos, incluyendo el de la violencia en la familia.

“Yo o crío buenos hombres o no crío delincuentes”

Aunque fuera intenso o reiterado, algunas cuidadoras muestran su confianza en el uso del castigo físico en que agradecen haberlo recibido. De igual forma se identifica como un método educativo preventivo formador de valores y se asigna un valor a la madre de acuerdo con el uso de dicho método, en términos de buena o mala.

“Mi mamá nos decía: “hacen esto y esto...” (...) la forma de castigar en mi casa no fue una correa, no fue...no... allá fue un rejo con siete ramas y cada rama tenía dos nudos. Esa fue la forma, ese fue el juguete de mi casa. Y a nosotros nos pegaban un solo juetazo y nos dejaban siete morados. Entonces mi mamá fue... alma bendita, una excelente madre. Porque uno en cierta forma agradece, uno agradece”...

“Quien me crió mi mamá y le di gracias por lo que soy, hasta ahora mis hijos las cosas se las pasan con limón jajaja”

Dentro de las narraciones que muestran una actitud favorable ante el castigo físico también se justifica este por la intolerancia y falta de autocontrol frente a las reacciones del NSCD. Esto muestra el desconocimiento o desuso de estrategias de autocontrol por parte de los cuidadores frente a sus hijos.

“yo fui una madre que aguanté juete en mi casa y yo se lo agradezco a mi madre porque no soy desagradecida, pero igual yo no quiero esa forma de vivir para mis hijos. Pero cuando a mi ya me llenan y si se me colma la paciencia, ahí si soy como la abuela, les doy en la mula.”

“...a uno le da mal genio que un chino no quiera hacer caso, seguro que uno totea y la primera reacción es coja una cuerda y dele”

5.1.4 Prácticas de crianza empleadas actualmente

5.1.4.1 Prácticas que incluyen el uso del poder violento

De acuerdo con las narrativas se pueden identificar prácticas de uso del poder violento que son denominadas como castigo por parte de los cuidadores y otras que no son denominadas de esta manera, pero que dan cuenta de la práctica aunque no lo reconozcan como tal. Esta última situación se evidencia en la siguiente cita, en la cual la cuidadora se refiere en términos de “correctivo” al comentar una situación de violencia contra su hija.

“Pero a veces él se pasa un poquito, él no la puede corregir sino, con groserías, eso es lo que más rabia le da, es eso. Que la griten y la traten mal. Si él a veces la trata bien, ella a veces hace caso, pero cuando la trata duro se pone brava y ya no se le puede hablar y Lucía empieza a llorar a patalear y dice: “mi papi me grita y es peleón”. Y empiezan otra vez, siempre es así”

5.1.4.1.1 Uso del poder violento denominado castigo.

Algunas narrativas muestran cómo la palabra castigo es sinónimo de uso de la violencia, y se expresa como práctica empleada luego de haber agotado estrategias alternativas o en casos de pérdida de autocontrol como respuesta a la intolerancia o tensión generados ante los comportamientos de los niños y niñas.

“Entonces no se qué otra forma habrá, más ecuánime para castigar a un niño. Yo si a mis hijos los castigo, primero que todo les hablo, les digo, les pido el favor. Pero cuando ya se me sale, ellos si llevan es las de perder”

“El castigo es reprenderla, es darle juete, es por decir... yo la castigo es no va con el papá ... Y los castigos que coloco aquí no son válidos aquí”

En el siguiente caso, además, la cuidadora compara los castigos de la época de su infancia con los empleados por ella actualmente, minimizando la acción violenta que realiza. El establecimiento de comparaciones de este tipo, entre los castigos recibidos y los empleados, es casi inevitable en los grupos focales.

“Como decía, yo castigo poquito, como decía la niña, yo castigo es cuando ya... se me llenó el vaso”

“De verdad la tradición de antes a la época de mi mamá del sesenta, ella decía: “así me castigaron a mi”. Y yo si le digo castigo a mis hijos son las personas que tengo allá.. yo castigo a mis hijos, le digo les digo y si me llena la copa les doy, les doy por la cola, así los castigo yo”

Se identifican también algunos indicadores que dan cuenta de cuándo se debe emplear el castigo. Entre ellos está el tipo de comportamiento realizado por el niño o la niña. En la siguiente narrativa la cuidadora establece que un comportamiento que lleve a la pérdida de poder, y por consiguiente de control, obliga a emplear la violencia física.

“Cada muchacho tiene que dar cualquier motivo se tiene que castigar. Porque si el muchacho es muy rebelde, demasiado, ahí si ya toca es... fuerza mayor”

En otras narrativas se establece una relación entre los castigos recibidos y los empleados actualmente, en la cual los primeros justifican la actitud frente al castigo, es decir su uso actual.

“De verdad la tradición de antes a la época de mi mamá del sesenta, ella decía: “así me castigaron a mi”. Y yo si le digo castigo a mis hijos son las personas que tengo allá.. yo castigo a mis hijos, le digo les digo y si me llena la copa les doy, les doy por la cola, así los castigo yo”

Las cuidadoras no sólo transmiten prácticas de generaciones anteriores sino que pretenden transmitir las representaciones de lo que significa recibir un castigo en términos de un favor: una acción que se hace con la “buena” intención de educar y que por tanto se debe agradecer. Estas creencias no sólo no reconocen las emociones de los niños y niñas receptores de castigos físicos, sino que dejan ver que los cuidadores no han re-significado sus propias experiencias de violencia en

términos de las consecuencias emocionales inmediatas que genera y las interpersonales a futuro.

“Mis hijos son rebeldes, porque no son los modelos de niños, pero si les ha necesitado las veces que les he pegado y creo que me agradecen cuando lo he corregido. Siempre hace falta la corrección física, mis hijos agradecen la corrección física, mis hijos me lo agradecen...”

“Porque yo aguanto, yo soy una de las madres que aguanté y si yo le mostrara esas cicatrices que tengo a nivel de mi cuerpo”. La gente no lo cree. Le dije: yo fui una madre que aguanté juete en mi casa y yo se lo agradezco a mi madre porque no soy desagradecida, pero igual yo no quiero esa forma de vivir para mis hijos. Pero cuando a mi ya me llenan y si se me colma la paciencia, ahí si soy como la abuela, les doy en la mula”

5.1.4.1.2 Uso del poder violento no denominado castigo.

En algunas narrativas se observa el uso del castigo físico por la intolerancia de la cuidadora frente al bajo rendimiento académico de la niña con discapacidad.

“A ella (NCD) no le gusta que le ayude porque yo termino doctora es... pegándole. ¡No! Yo le termino es pegando. Y comienza: ...usted me prometió...que usted me iba a ayudar y a donde está la ayuda, ¿a donde, a donde?”

En otras narrativas de cuidadores que usan la violencia física sin identificarla como castigo se encuentra la percepción de los NNCD como una carga, personas

que implican un doble trabajo. La comparación entre el NSCD y el NCD genera intolerancia y como consecuencia castigos degradantes.

“El niño es uno que a pesar que él tenía su problema en su corazoncito, es un niño delicadito, un niño... muy educadito, una personita muy colaboradora, él tiene muchas cualidades muy bonitas, y uno como que... no me da como mucho que hacer. En cambio Lina si, ¡ah! Es que yo peleo mucho con Lina, todo es Lina. Pues dejo de pelear más bien con Lina y me voy” (NCD)

Nuevamente se evidencia el uso del golpe como forma de establecer la autoridad y control en el hogar con los NSCD.

“Entonces yo le pegué, porque pues se supone que si uno le da una orden es para que la cumpla y es que ella (NSCD) es siempre así, uno le dice y es como... le entra por aquí y le sale por acá”

“Yo si, yo a veces le tengo que pegar sus jueteras, yo sí. Pues a veces que llegue como a subirme la voz, le digo: “cuidadito, baje la voz que no está hablando con ninguna de sus amigas de por allá del colegio”. Ella apenas como que se frena. Y si tengo que calentarle la cola yo le caliento la cola, yo sí”

También como método para extinguir conductas disfuncionales, sean o no propias de la condición de los niños y las niñas.

“Yo hace como unos seis meses le pegué duro. Porque ella es agresiva”

“Yo tengo un niño de 8 años y guardé las monedas y supo donde estaban y se las gastó. Y le cogí la cola y le pegué y le deje morado, las nalgas.... le pegue en las nalgas”

Algunas cuidadoras que emplean castigos humillantes identifican la inutilidad de estos para extinguir comportamientos en los NSCD. No obstante, estos se emplean alternamente con las amenazas.

“Pues no le pego todos los días pero ese día si le pegué y le pegué duro... ella dice: “no lo vuelvo a hacer” pero... sigue, sigue en la misma” (NSCD)

“a ella (NSCD) no es que le pegue todos los días, pero ese día si le pegué... y yo la amenazo: ¡ah es que yo le voy a dar duro a usted!”

“Yo una vez le pegué a mi hijo cuando tenía 16 años, porque perdió el año, y le pegué con una correa. Y después de que ya pasó, le digo yo: “¿a usted le dolió?”. Y me dice: no mami eso ya no duele, esas correas no duelen nada”

“les dije: ¿para donde van?. A la pieza no, al baño, y abrí esa llave de ese baño y las metí así y les decía: “mire, eso no me lo vuelvan a hacer, eso no me lo vuelvan a hacer, yo pensé que les había pasado algo, y yo... -ay no mamita ya- ¡y fui y busqué una correa y les di!”

Con los niños y niñas con discapacidad sucede igual pero se explica de manera diferente. Se observa el castigo físico como método ineficaz dado que conceptúan a los niños y niñas como incapaces de procesar las consecuencias de sus actos. Por consiguiente, tampoco encuentran funcionales las amenazas:

“Por que es que... él por ejemplo (NCD), él lo puede ver a uno con la correa, se queda mirando y si, se corre pero él vuelve y hace lo mismo”

“Pues yo lo regaño y todo pero igual el no hace caso (NCD)...Noo el no hace caso por más que lo regañen, y él así le peguen, él no hace caso, él no le tiene miedo a nada”

Esta percepción se suma al sentimiento de angustia e impotencia frente a los diferentes comportamientos de los NNCD.

“Pues digamos, pues ella empieza a llorar, pero gritando duro, y a zapatear y pegarse, a jalarse el pelo y yo la regaño y le da más rabia y entre más le dijo ella más me alega” (NCD)

Esta falta de eficacia y el hecho de ver a los NNCD como personas con capacidades diferentes permite a las cuidadoras cuestionarse sobre el empleo de castigos humillantes-degradantes, abriendo la posibilidad de no practicarlos sobre estos niños siendo más tolerantes, como en el siguiente caso.

“Los regaño, si es muy grave les doy juete, y si fuera Lucía entonces no se, uno lo toma como con más calma es más tolerante, no se pero siempre es así”

No obstante, otros perciben consecuencias favorables del uso de castigos físicos como método de extinción de conductas inapropiadas con NNCD.

“y ahí se gano su juetera y le quité la maña de coger monedas, eso es lo más grave que ha hecho”

Percepción que también se encontró en otro caso de castigo físico reiterado sobre un NSCD:

“Ya no y yo le comentaba lo de mi hijo mayor que lo castigué mucho y de pronto yo tenía razón, de pronto no Porque el andaba con dos niños que ahora son unos vicios son de la calle y si no hubiera sido así sería igual...”

Se observa el empleo del castigo físico con niños y niñas con o sin discapacidad en momentos de intolerancia ante sus comportamientos, que como se escribió atrás refleja la falta de autocontrol de las cuidadoras y los subsiguientes sentimientos de culpa.

“una vez, si, le pegué (NCD), me acuerdo que... con una chancla que hay por ahí que ni siquiera duele (ríe)... le pegué, pero... uno le provoca como llorar. ¿Y por que Julián?, ¿por que?”

“Entonces yo soy poco amante a darles juguete a mis hijos pero cuando ya me rebosan la taza, mi hijo sabe que conmigo les va bien remal. Hace como unos tres años le di una tunda a mi hijo el que está por ahí jugando”

“yo doy y castigo cuando tengo demasiada rabia. Y cuando tengo demasiada rabia, si, ¡Dios mío! ellos pagan escondedero”

En consonancia con lo anterior, los castigos humillantes y degradantes resultan una forma de liberar la tensión que genera el desgaste ante las consecuencias de comportamientos inadecuados de los NNCD.

“y muchas veces, no solo a mi; cuando quedó con la niña, o sea, esas cositas así es cuando lo desesperan a uno, por ejemplo que el haga muchísimos daños y una ya tenga todo organizado...”

En otros casos, a pesar de que las cuidadoras han logrado identificar sentimientos asociados al maltrato físico recibido, ello sólo les ha servido para emplear previamente otras estrategias o disminuir la intensidad del castigo en las prácticas actuales, caso en el cual la violencia no desaparece sino que se transforma.

“a ella le digo: “mami, hágame el favor”. O sea, la manda uno con buenas... y cuando no pues yo... le pego pero trato de que no me quede marcada o porque... me duele, a mi me duele, que a ella yo le vea negros en las piernas, o así, porque digo yo, yo eso lo sentía y me sentía mal y yo me sentía... es que yo no quiero que mi hijo se sienta así o la niña se sienta mal”

“Pero yo digo con mis hijas, yo también, es la manera como de desquitarme con ellas del castigo que ellos nos daban, yo con mis hijas también lo hago, yo lo hago, si.. o sea cuando estaban mas pequeñitas yo decía: “¡Es que ustedes no hacen caso! ¡Ustedes tienen que hacer caso!” y las cojo y les hago así como mi papi nos hacía también, del cabello, las pellizco y digo ¡Ay Dios mío! -es que yo no puedo repetir lo que mi papi nos hacía”

De igual manera, las narrativas anteriores muestran que el incumplimiento constante de normas es uno de los motivos para emplear el castigo físico.

En el siguiente caso la cuidadora reconoce su postura extrema, pero ello no modifica sus prácticas actuales.

“yo soy como más... yo digo para mi... autoritaria, porque yo mando y ¡se tiene que hacer como yo dije! Si yo le dije a ella... mire... esto me tiene que quedar blanco, blanco; si me quedo así sino se lo quito y lo boto allá.”

Las cuidadoras también identifican consecuencias desfavorables derivadas del empleo de la violencia física, tales como: los comportamientos desafiantes, el modelamiento de comportamientos violentos para resolver conflictos, el desacato frente a estrategias alternativas al castigo físico, el rencor hacia la figura autoritaria, los sentimientos de culpa:

“¡Mery, es que usted no hace caso! que no se que, y ahí si va y lo hace, pero lo hace de mala gana y le digo: ¡Mery así no es! Y la llevo de las mechas y le digo: Mery, mire cómo me dejó el platero, así no es. Y entonces dice: Ay pero es que no se qué, y entonces ya como que a cogirme miedo, le pega a Sofía, Sofía le pega a Mery, se pelean ahí”

“Pero ese día yo les di tan duro, tan duro, y ya después... y mire, con el tiempo para acá Mery se ha vuelto también como desobediente, como que uno tiene que estar como pegándole y amenazándola para que haga algo”

“Pues mmm.....A Nelly no la castigué mucho porque no fue tanto. Después me arrepentí porque yo le ande duro a la niña, me toco dejarla de mandarla a estudiar”

Además de sentimientos de culpa, en este último caso se observa la creencia de que el respeto se genera al ejercer poder con violencia.

“Le pegue más duro y le dije: “a mi no me viene a pegar, a mi me respeta” y se puso a llorar y yo también pues me dolió mas a mí que a ella. Me dolió haberle pegado duro”

El uso de castigos humillantes se motiva también por las expectativas altas sobre el desarrollo de los niños y las niñas, como sucede en el siguiente caso, en el cual la cuidadora además de asignar sus propias responsabilidades a los hijos, los castiga físicamente para corregir labores domésticas que realizaron de manera imperfecta según su criterio.

“...si lo hacen todo a las carreras, y llego yo y lo primero que hago es revisar y como lo hayan hecho mal, vuelvo y les bajo todo, y vuelvo y echo todo al piso, ¡pero me hacen el oficio como es! así les den las once de la noche”

Se observan también algunos estilos inconsistentes de crianza que generan confusión en los NNCD, ya sea porque los padres se contradicen entre sí en el uso de formas de castigo humillantes y degradantes o porque algunas veces un mismo padre varía.

“El problema es que él los reprende con grosería como a “esa guevona” no hace caso y a ella le ofende eso, hay veces que la manda de buena manera y otras no, entonces así”.

En este cuidador la creencia que sostiene la práctica define la violencia empleada para corregir como una forma de expresar afecto a los hijos, en especial a medida que crecen, cuando es necesario mantener su control ante la posibilidad de ejercer la autonomía.

“Entonces yo los he corregido desde chiquitos, no les pego, pero grandes, después de viejos toca cascarles, yo les pego con cariño”

Según estas narrativas los padres varones son identificados como personas que corrigen sin golpear a los niños y niñas. No obstante, el padre contribuye poco al cuidado de los NNCD o al establecimiento de normas y límites ya sea porque no dedica tiempo y debe trabajar o porque no tiene la preparación para tolerar ciertos comportamientos de los niños.

“En un hogar no todo es igual, o sea en el caso de la señora no les pega pero el papá las corrige. En mi hogar mi esposo no les pega pero si los corrige”

5.1.4.2 Prácticas alternativas al uso del castigo

De acuerdo con las narrativas anteriores se observa que una diferencia entre las prácticas de la infancia de los cuidadores y las actuales es que los padres están identificando nuevas formas de corrección a usar previamente al castigo. Algunas de las cuáles se convierten en prácticas mediante la influencia de otros:

“...hoy en día los castigos son como más... modernos”

Y me dicen: “ay castíguela y pues no la deje salir”, y desde ese día no la he dejado salir y le digo no pues no va... ella misma pierde la confianza.

“Y mi esposo me dijo que no le diera para las onces, pero ya lo había castigado y le había pegado”

En este último caso, adicionalmente se evidencia la supresión de alimentos como estrategias empleada en la crianza de la NNCD, lo cual implica una evidente vulneración de derechos.

En algunos casos, la resignificación sobre el método de crianza de la madre le permite un cambio en la práctica coercitiva que emplearon con ella en su adolescencia, ya que esta generó consecuencias negativas:

“Porque sí, o sea... cuando yo me vine de mi casa, yo me vine más fue porque a mi no me dejaban salir, a toda hora me seguían, o sea, uno busca como... entonces yo no quiero que eso pase con la niña. Y yo le digo a él cuando pelean: ah! No se pongan a pelear y yo le digo: ay usted la va aburrir y ella se va a ir”

“yo los mando, los corrijo pero trato de no... de que no vayan a tener esa violencia que yo recibí. Porque yo digo, si yo me siento mal, entonces como ellos también, ellos también van a sentir lo mismo que yo siento”

Independientemente de su eficacia, otras prácticas alternativas al castigo en ocasiones denominadas “de corrección” incluyen el diálogo, la limitación de actividades preferidas por el niño o la niña como ver televisión, jugar y salir, el establecimiento de sanciones de apoyo a las labores domésticas, el acompañamiento y enseñanza de habilidades.

“Pues yo siempre le hablo y todo pero es que él no hace caso (NCD), el hace... lo que él quiere... yo no se ahí como... y él es insistente, o sea, el por mas que le digan que no, el sigue y sigue, ya uno pues de ver que él tanto insiste insiste, termina uno cediendo”.

“... pues a mi me duele darle correa a mis hijos, si se portan mal. Saben que no va a jugar, no ven televisión, así como cuando están en el colegio..... y ellos saben si se portan mal”

“Yo pienso que hay que corregir. Por ejemplo yo tengo siete hijos, ya soy abuelita también, pero yo a mis hijos los he corregido mas no los castigaba dándoles con un palo ni nada de eso pero, los corregía no dejándolos salir. Porque es que al castigarlos a uno le duele después ver a un niño que morado, que maltratado, y a mí... mejor dicho me partía el alma, y yo por eso no les pegué, yo les veía un morado y a mi me daba tristeza, entonces yo les decía: “me lava la loza”... y así pude formarlos bien...”

“Yo, hay veces la llevo bien, cuando todos se van por la mañana Lucía se queda conmigo y ella me dice que ella quiere cocinar y me coloco y le enseño, me pongo y le ayudo y es juiciosa”

Aunque el diálogo se considera como estrategia alternativa sólo con algunos niños y niñas.

“Hoy en día hay niños muy muy tercos, unos les habla y no hacen caso pero por ejemplo hay otros que hablándoles hacen caso. Hay niños que hablándoles hacen caso”

Y en otras ocasiones se emplea la estrategia de no corregir.

“No nada, dejarlo hacer lo que él quiera (NCD)”

La escogencia de otras opciones puede deberse a que se encuentran más útiles que los castigos humillantes y degradantes, o al mismo hecho de que los niños

presenten condición de discapacidad, o a los efectos de la legislación colombiana (la cual se percibe como una amenaza de pérdida de poder).

“Yo a mis hijos les pegaba, pero a veces uno reacciona mal. Porque como que les duele la televisión y les duele de pronto más que un golpe. Y yo me pongo a mirar, y de pronto siempre me acuerdo que el golpe se les pasa y ya”

“...y con Julián (NCD) pues está caprichoso también, o sea, no hace caso, el si no hace caso para nada, de nada, de nada, pero a él si no se le pega”

“Porque por eso es que hoy en día hay demasiado chino rebelde, porque ya hoy en día los chinos se le quejan a uno por eso. Uno los va a castigar y lo amenazan con la ley”

“Ahora uno no puede castigar a los niños porque ahora lo primero que le dicen a uno es: “¡ah! no usted me castiga y yo voy y la demando rápido...”

“En la televisión sale y dicen: “¿si ve mamá? Pégueme y verá que yo le cobro el castigo..”. Termina uno demandado”

En otros casos se observa el castigo como último recurso a emplear, sin que sea necesario.

“... el castigo no es esencial, no creo que sea necesario, el castigo es más bien como le dijera como que le dijera yo, como una... el último recurso de dónde coger”

El reconocimiento de la condición de discapacidad y la necesidad de mantener la autoridad en los padres genera una práctica de protección y a veces sobreprotección hacia los niños en contra de tratos discriminatorios y violentos de otros familiares.

*“Y pues igual aquí, la familia de él, y yo creo que hasta mi familia, con mi familia pues no hemos vivido, pero o sea, ellos comen acá, por la tarde vienen y comen, y hay veces el niño se arrima y ellos lo empujan y a mi no me gusta y entonces siempre peleamos con ellos por eso, por que con... él no dice nada, el no se mete, y yo le digo no, yo si me meto porque son mis hijos. Y que día inclusive yo le dije a mi cuñado: “a mi no me gusta que me le peguen al niño”, porque el me le pega, me le pegaba. Le dije: “no le pego yo”, le dije, “¿a usted le gustaría que vayan y le peguen a su hijo? No, ¿cierto que no?”
“...Y los hermanos no van con ella y le andan duro, será porque yo la consiento, la protejo mucho”*

A raíz de este reconocimiento y sobreprotección, la cuidadora tiene mayor tolerancia ante comportamientos inadecuados del NNCD, le establece funciones diferentes y le ofrece mayor atención, por lo cual los otros hijos del hogar perciben un trato diferencial:

“Con Lucía he tenido... si hay diferencia, he sido menos rígida, la he paladeado más, la consiento más.... Y yo a los otros los coloco a hacer oficio y a Lucía la dejo dibujando y ahí los otros me dicen que porque ella y yo no que ella haga oficio y yo le dije que la deje”.

“Mientras que a ella no, a Lucía le hago todo, le lavo, le sirvo, no hace nada, cuando llegan del colegio se quitan el uniforme y lo lavan con las medias y Lucía no hace nada”

Frente a la juventud se encuentra en ocasiones la percepción de incapacidad para controlar su comportamiento.

“Pero es tenaz con la juventud. Si uno maltrata mal y si no maltrata mal. Si uno corrige mal y si no corrige mal. Todo es mal.”

5.2 Formación y transformación de las Representaciones Sociales del castigo

Como se evidencia en los capítulos previos, las R.S. del Castigo en los cuidadores de NNCD han atravesado movimientos desde su formación inicial en la infancia de los cuidadores, inicios que se denotan en el discurso acerca de sus historias de infancia, hasta el momento actual en el cual se evidencian en la mayoría de los casos transformaciones en esa R.S.

En este sentido, y en términos de los procesos subyacentes de las R.S. podemos plantear ese momento inicial que facilitó la construcción de las R.S. como un proceso de “objetivación”. Este proceso nos permite evidenciar la manera en que la información inicial acerca del castigo, y la interacción y experiencia en escenarios sociales por parte de los cuidadores brindaron los elementos para constituir las R.S. iniciales.

Estas R.S. iniciales están planteadas en términos de castigo como “estrategia educativa”, la cual está legitimada por los cuidadores al argumentar que no implica maltrato, ya que su objetivo es la educación de los niños y las niñas. Además, se plantea el castigo como estrategia “eficaz algunas veces”, fundamentalmente en las ocasiones en que se emplea con NNSCD, ya que aparentemente no es igualmente eficaz con NNCD. Implica de igual forma, el “agradecimiento por el castigo recibido” al generar como consecuencia un comportamiento apropiado, referido como comportamiento esperado o deseado por los padres. Finalmente se observa también la R.S. acerca del “castigo como obligación de padres” en la crianza de sus hijos y

específicamente evidenciando al “género femenino como principal castigador y castigado”.

El segundo proceso subyacente a las R.S. es el “anclaje”, el cual da cuenta de la manera en que las R.S. transforman lo social y en este sentido la manera en que las R.S. constituidas a partir de la información y experiencias de infancia, acerca del castigo conllevan una manera de actuar frente a situaciones novedosas en la actualidad relacionadas con la crianza de los NNCD. En este sentido, indagamos sobre las Prácticas actuales de crianza, las cuales permiten identificar las transformaciones de esas R.S. iniciales y encontramos la importante mediación de la información recibida a partir de otras personas, que modifican la R.S. inicial y generan transformaciones en la acción. Esta situación sustenta la idea de que las R.S. se encuentran en constante movimiento y que existen condiciones que median esa transformación, ubicadas en el contexto de cada cuidador, condiciones como el mayor acceso a medios de comunicación, y la divulgación a través de esos medios de información en relación con la crianza y el castigo, la interacción con pares, el componente de formación a padres en los colegios, y la misma relación cotidiana con los niños y niñas con o son discapacidad. Así, se evidencia la resignificación de las épocas vividas y de las R.S. iniciales, lo cual se manifiesta en el discurso o en la acción de los cuidadores en su rol actual.

6. CONCLUSIONES

Tras el análisis realizado se evidencian distintas R.S. acerca del castigo, el castigo en NNCD y del NNCD. El discurso de los cuidadores da cuenta de distintas posturas que están dadas por la información inicial que tuvieron acerca del concepto, de su propia actitud hacia este, de la interacción con otras personas, de su experiencia como madres, padres o abuelos, de sus propias prácticas que son resignificadas o reevaluadas permanentemente. Todas estas características hacen que las R.S. se observen como en continuo movimiento y faciliten la elección de diversas prácticas en relación con la crianza de los niños y niñas.

En relación con la Discapacidad, se evidencia la R.S. de discapacidad “como enfermedad” como factor protector del uso de la violencia. Esta situación lleva a preguntarse de que manera las R.S. que se tienen sobre el NNCD pueden ser favorables o desfavorables, en tanto el ver la discapacidad como enfermedad puede proteger al NNCD de la violencia, pero igualmente puede limitar su potencial en áreas de desarrollo en que le es posible tener un mayor nivel. Así, frente a las R.S. de discapacidad como enfermedad se podrían generar respuestas como comportamientos propios de la sociedad frente a alguien enfermo, que incluyan evitar las agresiones, mayor permisibilidad, mayor atención por la condición.

Sin embargo, en el caso del trato diferencial se evidenció un rechazo por parte de hermanos de NCD hacia ellos, dado por algunas preferencias evidentes que podrían vulnerar incluso los derechos de NNCD, como situaciones en que se

convierten en cuidadores de sus hermanos en condición de discapacidad, o por exigencia excesiva en el estudio o labores en el hogar.

En relación con el castigo se observó la actitud de los cuidadores en los grupos de discusión bajo una postura de rechazo al castigo físico, sin embargo en las entrevistas se evidenció la práctica del mismo. Esta situación puede dar cuenta de la mediación de la deseabilidad social en el escenario grupal, el cual pudo cohibir respuestas como las obtenidas a través de las entrevistas individuales realizadas. Es de anotar que en su mayoría, el grupo de participantes estuvo conformado por cuidadoras, 15 mujeres, madres de NNCD y 2 hombres, un padre y un abuelo, y a través de su participación y su discurso se evidenció una importante mediación del género a la hora de asumir el rol de cuidado del NNCD.

En el discurso de los cuidadores se evidencia una tendencia a hablar en tercera persona, tanto al referirse a los NNCD como al uso del castigo. Esta situación podría evidenciar una no aceptación de la condición de discapacidad, y del uso del castigo evitando asumir como propias las actitudes desfavorables o negativas que se atribuyen a “otras personas”. De igual manera, podría asumirse como falta de evaluación acerca de sus propias prácticas, evasión de responsabilidades por actitudes negativas o desfavorables, y una mediación de la deseabilidad social en relación con lo que “debería ser”.

En relación con las R.S. del castigo, es evidente un reconocimiento del castigo en términos de “castigo físico”, y en menor medida el castigo referido como “humillante” o “degradante”. Los cuidadores aparentemente relacionan el castigo con agresiones físicas en mayor medida y las situaciones de carácter humillante o degradante no son interpretadas en algunos casos como manifestaciones de castigo.

Otro aspecto a resaltar es el hecho de que en el discurso de los cuidadores se plantea que el NNCD tiene habilidades y capacidades similares a NNSCD, pero que difiere de la práctica ya que el castigo hacia NNCD es legitimado en ocasiones como consecuencia de la falta de “entendimiento” de los NNSCD o por comportamientos denominados “anormales”. Sin embargo, en relación con la práctica del castigo no se evidenció la mediación del género en la actualidad, como si fue evidente en las historias de infancia que daban cuenta del género femenino como mayor castigador y víctima de castigo.

En este sentido, se observa un deseo por igualdad entre NNCD y NNSCD, que va en contra de la aceptación aparente y que se genera por una vergüenza por la condición, por las características de NNCD definidas en términos de carencias, y por el uso del castigo como estrategia educativa que “permite que se comporten igual que los demás”. Esta actitud no evidencia la aparente aceptación de la condición y de la particularidad de las características de sus niños y niñas y claramente potencia la vulneración de derechos de NNCD.

El desconocimiento de las características particulares de los NNCD y de la condición particular de discapacidad por parte de sus cuidadores conlleva en algunos casos la intolerancia, angustia, impotencia, o desesperación que potencia un comportamiento agresivo hacia ellos, lo cual evidencia la necesidad de sensibilizar e informar a los cuidadores sobre la condición de discapacidad y más allá, sobre los cuidados específicos que se requieren para cada tipo de discapacidad. Esta información se convierte en fuente de oportunidad para resignificar y transformar comportamientos y de la misma forma, evaluar el uso del castigo en esta población particular. La situación planteada refuerza hallazgos como el de Aguirre et al (2006)

quienes afirman que en relación con los factores psicológicos tales como las creencias o los estados de ánimo, se observa que los padres abusivos por lo general tienen una fuerte creencia en el valor del castigo corporal, el cual es utilizado para corregir las conductas del niño que son vistas como inaceptables.

El aprendizaje obtenido por los cuidadores durante el tiempo en que han estado en relación con sus NNCD conlleva distintas prácticas en su cuidado. Es evidente que la actitud y comportamiento de un cuidador que recientemente se enteró de la condición de su hijo, ya sea porque fue detectada hace poco tiempo o porque acaba de nacer, es distinta a la del cuidador de un NNCD con diagnóstico desde su nacimiento y que ya ha vivido un proceso de aprendizaje acerca de la condición durante años, dada por la interacción permanente con el NNCD o por información externa recibida. En este sentido, se refuerza la idea anterior acerca de la necesidad de información y conocimiento sobre la condición de discapacidad y su manejo apropiado, e incluso sobre la movilización de redes sociales que puedan brindar un apoyo en el barrio en que se habite, para el caso de esta investigación, el barrio San José de la Localidad de Bosa.

7. RECOMENDACIONES

A partir de los resultados obtenidos se evidencia en el grupo de cuidadores de NNCD habitantes de la localidad de Bosa, una necesidad por la generación o fortalecimiento de espacios de formación desde distintas Instituciones Locales y Distritales que aborden la temática de la Discapacidad y que permitan la sensibilización, conocimiento de características particulares, cuidado y protección de NNCD. Así mismo, que faciliten el conocimiento de los Derechos de los NNCD de tal manera que se promuevan prácticas de crianza acordes con las necesidades particulares de esta población y se dé respuesta a las condiciones reales del contexto en que se desarrollan tanto en el escenario familiar como en el comunitario e institucional.

En relación con la crianza, uno de los aspectos evidenciados es el desconocimiento y desuso de técnicas de autocontrol en este grupo de cuidadores de los niños y las niñas, lo que hace evidente la necesidad de una propuesta de inclusión de este tema en la formación de cuidadores que se promueva desde las Instituciones.

Con respecto a la confianza en el uso del castigo físico, que se genera desde la experiencia vivida en la infancia, es importante que los programas de prevención de violencias incluyan el apoyo de los medios de comunicación en la sensibilización sobre las consecuencias del mismo en el desarrollo individual y familiar. Al mismo tiempo, se debe recalcar la diferencia entre educar, castigar y maltratar haciendo uso

de estrategias comunicativas fáciles de interpretar culturalmente y perdurables (que incluyan refranes, dichos, lemas, himnos u otras).

Así mismo, en algunas familias la asignación de responsabilidades de cuidado de los NNCD a los hermanos NNSCD revela la necesidad de trabajar con los cuidadores con respecto a sus deberes, los deberes y derechos de sus hijos infantes o adolescentes sin discapacidad, la participación familiar y la equidad.

Finalmente, se sugiere la generación de programas que formulen estrategias para favorecer la confianza en nuevas prácticas identificadas que reemplacen el castigo físico, dado que se observa que en algunos de los cuidadores existe un conocimiento sobre prácticas de crianza que expresan a través de su discurso, información recibida desde medios de comunicación, escuela, salud o la misma interacción con pares, pero que es considerada como ilegítima o poco efectiva y que genera la perpetuación de prácticas agresivas hacia NNSCD y NNCD.

REFERENCIAS

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2007). *Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital* Decreto N° 470 del 12 de Octubre 2007. Sistema Distrital Discapacidad "Bogotá Incluyente y accesible".

Aguirre, Eduardo. (2000). Cambios sociales y prácticas de crianza en la familia colombiana. En E. Aguirre & J. Yáñez (Eds.), *Diálogos 1. Discusiones en la psicología contemporánea*: Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D.C.

Aguirre, Eduardo. (2004). Representaciones Sociales, identidad y discapacidad. En Cuervo Echeverri, Clemencia, et al. *Discapacidad e Inclusión Social. Reflexiones desde la Universidad Nacional de Colombia*. Maestría en Discapacidad e Inclusión Social. Facultad de Medicina, Bogotá.

Aguirre, Eduardo, Montoya, Luz y Reyes, Jesús. (2006). Crianza y Castigo Físico. En: E. Aguirre (Ed), *Diálogos 4. Discusiones en la Psicología Contemporánea*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Araya, Sandra. (2002). Las Representaciones Sociales: Ejes teóricos para su discusión. *Cuaderno de Ciencias Sociales 127*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. San José, Costa Rica.

Asociación AMAR. (2005). *Congreso Iberoamericano sobre Discapacidad, Familia y Comunidad y Encuentro Nacional de Familias de Personas con Discapacidad*. Buenos Aires, Disponible en <http://www.pasoapaso.com.ve/CMS/images/stories/variospdfs/festadiscappobreza.pdf>. Recopilado enero 20 de 2009.

Barton, Len. (2001). *Discapacidad y sociedad*. Ediciones Morata, Madrid.

Bello Florez, Monica Viviana y Tovar Díaz, Mary Dayana. (2008). *“Representaciones Sociales de la salud en personas con discapacidad”* Tesis de Maestría no publicada: CINDE-UPN, Bogotá, Colombia.

Berástegui Pedro-Viejo, Ana y Bengoechea, Blanca Gómez. (2006). Los menores con discapacidad como víctimas de maltrato infantil: una revisión Children with disabilities as child abuse victims: a review. *Intervención psicosocial: Revista sobre igualdad y calidad de vida*, ISSN 1132-0559, Vol. 15, Nº. 3 , p. 293-306.

Bringiotti, María Inés.(1998). *La Discapacidad como factor de riesgo para el Maltrato y Abandono Infantil*. Mio y Davila, Argentina.

Bocanegra Acosta, Elsa María. (2007). Las prácticas de crianza entre la Colonia y la Independencia de Colombia: los discursos que las enuncian y las hacen visibles. En: *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales Niñez y Juventud* (En

línea). Vol. 5 No. 1. (Enero-Junio de 2007) <http://www.umanizales.edu.co/revistacinde/index.html> (Citado en Octubre 30 de 2007)

Buitrago, María Del Pilar; Cabrera Cifuentes, Karol Andrea y Guevara Jiménez, Mónica Constanza. (2008). *“Influencia de las Representaciones Sociales de género y castigo que tienen los padres y las madres en los correctivos utilizados con los niños y las niñas”* Tesis de Maestría no publicada: CINDE-UPN, Bogotá, Colombia.

Cáseres Rodríguez, Celsa.(2004). Sobre el concepto de Discapacidad. Una revisión de la propuesta de la OMS *Revista Electrónica de Audiología*, Vol. 2 Dpto. Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad la Laguna Tenerife. Islas Canarias España. Documento disponible en <http://www.auditio.com>.

Consejería Presidencial para la Política Social República de Colombia. (2001). *Patrones de Crianza y Maltrato Infantil. Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar Haz Paz.*

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONAPED), Asociación Cubana de Limitados Físicos-Motores (ACLIFIM), Asociación de Ciegos y Deficientes Visuales (ANCI) y Asociación Nacional de Sordos de Cuba (ANSOC). (2003). *IV Conferencia Internacional de las personas con Discapacidad*. Anotaciones de los días 6 y 11 de mayo, Palacio de las Convenciones de La Habana, Cuba.

PROFAMILIA. (2005). *Encuestas Nacionales de Demografía y Salud..*
Encuesta Nacional de Demografía y Salud.

Isaza, Leonor et al.(2006). *Formación de multiplicadores para la promoción de la crianza positiva y la eliminación de los castigos corporales, humillantes y degradantes: sistematización de una experiencia.* Save the Children UK. Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez – Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito Capital, Bogotá.

Jodelet, Denise. (1986). En La representación social: fenómenos, concepto y teoría” en Moscovici, Serge *Psicología Social II.* Ediciones Paidós, México, Cap. 13).

Kelley, Grace & Elliott, 1990, citados por Whipple & Wilson, 1996, en Aguirre y cols. (2005). *Crianza y Castigo Físico.* Eduardo Aguirre Dávila, Luz Mary Montoya Aristizábal , Jesús Antonio Reyes Sánchez.

Moscovici, Serge. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público.* Buenos Aires: Editorial Huemul. Segunda edición.

OMS. (2001a). *Clasificación Internacional de Funcionalidad, Discapacidad y salud Evolución histórica de los modelos en los que se fundamenta la discapacidad.* Unidad 2,3 Recopilación Ministerios de trabajo y asuntos sociales. Bogotá, Colombia Bogotá.

OMS. (2001b). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud CIF*. Bogotá, Colombia.

OMS. (2001c). *Dilemas que se plantean en el desarrollo del modelo bio-psico-social de Discapacidad y en su implementación en los sistemas de clasificación*. Ministerios de trabajo y asuntos sociales No publicado Colombia Bogotá.

OMS. (2002.) *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. Organización Panamericana de la Salud. Washington, D.C.

Pérez, Amparo. (2004). *Representaciones Sociales frente a la persona con retardo mental en maestros en formación de Educación especial y pedagogía infantil de la Corporación Universitaria Iberoamericana*. Tesis de Maestría no publicada: CINDE-UPN, Bogotá, Colombia.

Pinheiro, Paulo Sergio. *Acabar con la Violencia contra los niños, niñas y adolescentes*. Estudio del Secretario General sobre Violencia Contra los Niños. Organización Mundial de las Naciones Unidas ONU. 2006. 12 p. Buitrago, María Del Pilar; Cabrera Cifuentes, Karol Andrea y Guevara Jiménez, Mónica Constanza (2008). *"Influencia de las Representaciones Sociales de género y castigo que tienen los padres y las madres en los correctivos utilizados con los niños y las niñas"* Tesis de Maestría no publicada: CINDE-UPN, Bogotá, Colombia.

Salazar, C. (2005). *Desafíos de la Integración Escolar del Alumno con Discapacidad Cognitiva*. Fundación Paso a Paso. Bogotá. Disponible en: http://www.pasoapaso.com.ve/CMS/index.php?option=com_content&task=view&id=502&Itemid=421&limit=1&limitstart=0.

Trujillo Rojas Alicia, Cuervo Echeverri, Clemencia, Pérez Acevedo, Lyda. (2007). Maestría en Discapacidad e Inclusión social. *Cuaderno de trabajo 1 " Modelo conceptual Colombiano de Discapacidad e Inclusión social"* Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Medicina, Bogotá.

Universidad San Buenaventura. (2000). *Metodología en Educación Especial*. Facultad de Educación. Documento no publicado. Medellín, Colombia.

Verdugo, Miguel Ángel y Bermejo Belén Gutiérrez. (1997). Maltrato Infantil: niños retrasados, niños amenazados. *Revista de Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil, FAPMI*, 3, 23 – 40 Argentina.

Verdugo, Miguel Ángel Alonso. (2004). Seminario *Violencia De Género y Discapacidades* "Genero Indarkeria Eta Ezintasunak" 7 y 8 De Mayo Vitoria Disponible en: <http://www.eraberri.org/archivos/Ponencias-MAVerdugo.pdf> citado diciembre 2008.

Verdugo, Miguel Ángel Alonso, Cerezales, Carmen. (2004-2007). *La realidad de la violencia de género en mujeres sordas*. 7y 8 Mayo Palacio de Congreso Europa Vitoria-Gasteiz. Guías de recurso para discapacidad Ayuntamiento de Madrid.

LISTA DE ANEXOS

Anexo1. Instrumento para recolección de información: Guía de preguntas orientadoras

Anexo 2. Matriz descriptiva: Categorías y subcategorías de análisis

Anexo 3. Grupo de discusión No.1 (G.D.1)

Anexo 4 Grupo de discusión No. 2 (G.D.2)

Anexo 5 Grupo de discusión No. 3 (G.D.3)

Anexo 6. Entrevista a profundidad No. 1 (E.P.1)

Anexo 7. Entrevista a profundidad No. 2 (E.P.2)

Anexo 8. Entrevista a profundidad No. 3 (E.P.3)

Anexo 9. Entrevista a profundidad No. 4 (E.P.4)

ANEXO 1

Instrumento para recolección de información: Guía de preguntas orientadoras

- Hablemos del castigo...
- Historias de castigo: ¿Que pensaban y/o sentían cuando eran castigados?
- ¿Cuál fue la peor travesura de su infancia?
- ¿Cuáles recuerda que eran los peores castigos de su infancia?
- ¿Qué diferencias o similitudes hay entre los castigos de antes y los castigos de ahora?
- ¿Es posible educar sin castigar?
- ¿Puede ser utilizado el castigo como método correctivo?
- ¿Existen castigos aceptables e inaceptables?
- ¿Es aceptable castigar a los NNCD?
- ¿Hay diferencias entre los castigos de NNCD y los niños que no tienen una condición de discapacidad?
- ¿Que piensa o que siente cuando ve a un niño ser castigado?
- ¿Que considera que siente un niño cuando es castigado?
- ¿Es necesario el castigo?
- ¿Alguien tiene el derecho de castigar a niños y niñas?
- ¿Quienes castigan más a los niños y niñas?
- ¿Hasta que edad es castigada una persona?